De consto

POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Versión Para Aprobación de Comité de Ministros

SANTIAGO, Enero de 1997

INDICE

RESU	MEN EJ	IECUTIVOi		
1.	ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL CHILENO			
	2.	Introducción		
11.		ICA NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA STRIA AUDIOVISUAL		
	1.	Introducción5		
	2.	Principios Orientadores de la Politica Nacional5		
	3.	Objetivos de la Politica Nacional		
	4.	Líneas de Acción, Modalidades de Operacion e Instituciones Participantes		
	5.	Instituciones y Actores del Sistema de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual		
ΔNE	6. xos	Instrumentos y Recursos para el Financiamiento del Sector Cinematografico y Audiovisual		

ANEXO I	:	Diagnóstico de la Producción Cinematográfica y Audiovisual Chilena	10
		1. Los Bienes y Servicios Audiovisuales	
		Las Empresas Productoras de Cine y Televisión	
		3. Cuadros Sobre Productos y Servicios Audiovisuales4	
ANEXO II		Diagnóstico de las Ventanas de Exhibición Cinematográficas	
ANEXUII	•	y Audiovisuales	
		1. Las Salas de Cine	
		2. La Televisión: Abierta y Pagada (Cable y Satelital)	
		3. Los Videogramas	
		4. Los Multimedias y Otros Desarrollos Tecnológicos	
ANEVO		Diagnóstico de la Distribución y Comercialización de	+0
ANEXO III	•	Productos Cinematográficos y Audiovisuales Chilenos	50
		Distribución en el Mercado Nacional	
		Antecedentes sobre el Mercado Internacional	
ANEXO IV		Diagnóstico de las Condiciones Básicas para el Desarrollo	51
ANEXU IV	•	de la Industria del Cine	51
		1. Los Recursos Humanos y Profesionales	
		2. Los Recursos Tecnológicos	
ANEXO V		Diagnóstico de las Fuentes y Mecanismos de Financiamient	
ANEXU V	•	del Sector Cinematográfico y Audiovisual	
		1. Diagnóstico de Instrumentos Públicos	
		Diagnostico de Instrumentos Publicos Diagnostico de Recursos del Sector Privado	
		3. Acuerdos Internacionales de Co-Producción	
ANEXO VI		Normas Legales que Regulan la Industria Audiovisual	
ANEXO VII		Cuadro Comparativo de Legislaciones sobre Cine e	-
ANEXO VII	•	Industria Audiovisual	64
ANEXO VIII		Recursos Públicos Destinados al Sector Audiovisual	
ANEXO IX		Organismos e Instituciones Participantes de la Política	
ANLXO IX	•	de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual	.66
ANEXO X		Cuadro de Instrumentos de Financiamiento del Sector	
AILLAO A	•	Cinematográfico y Audiovisual	.68
ANEXO XI		Recursos Estimados Necesarios para Fomentar y Desarrolla	
711270 71		el Cine y la Industria Audiovisual	

PRESENTACION

Por instrucciones de S.E. el Presidente de la República, el Gobierno se ha volcado al esfuerzo de formular una Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual chilena que, a su vez, permita orientar un Proyecto de Ley de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual. Entendiéndola como una Industria Cultural, la perspectiva es lograr una adecuada y eficaz coordinación entre la política de desarrollo cultural y las políticas de desarrollo productivo.

Para tales efectos, se constituyó un Grupo de Trabajo Interministerial, coordinado por el Ministerio de Educación e integrado, además, por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Fomento, Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia y la Corporación de Fomento de la Producción.

En el proceso de elaboración del marco de política, se recogieron las opiniones de un conjunto de agentes privados del sector cinematográfico y audiovisual chileno. Se sostuvieron reuniones con asociaciones gremiales y sindicatos de directores, productores y técnicos; con empresarios de salas de cine, de clubes de videos, de distribuidoras; con empresas y canales de televisión; con empresas de post-producción cinematográfica; con empresas exportadoras audiovisuales; y con empresarios y productores nacionales con éxito probado en el sector cinematográfico y audiovisual. Además, se tuvieron reuniones de trabajo con representantes técnicos de los equipos negociadores del Nafta y del Mercosur, a fin de perfeccionar la opinión de Chile sobre estas materias y coordinar nuestras definiciones a los Acuerdos GATT-Ronda de Uruguay.

El resultado de todo este trabajo es el presente documento que se somete a consideración de los señores Ministros involucrados en la propuesta de política, a fin de posteriormente ser presentado a S.E. el Presidente de la República.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento presenta una Política de Fomento y Desarrollo del Cine y Industria Audiovisual chilena, que enmarque estratégicamente el accionar del Estado y los actores privados del sector cinematográfico y audiovisual chileno. Constatando que esta actividad constituye un Industria Cultural -que se desarrolla en un mercado audiovisual altamente globalizado- se ha coincidido en que es una actividad que contiene un aspecto de creación artística-cultural y educativa y otra dimensión empresarial y económica-productiva, lo cual implica contar con instrumentos diferenciados y complementarios, que estimulen ambas dimensiones.

I. DIAGNOSTICO DEL SECTOR CINEMATOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL CHILENO.

El diagnóstico presentado, analiza las fortalezas, debilidades y potencialidades de los productos, servicios y empresas que constituyen el mercado de la producción cinematográfica y audiovisual chilena. Similar análisis se efectúa respecto de la expansión del mercado de la exhibición audiovisual -salas de cine, televisión, videogramas y multimedias-, en tanto medios de socialización cultural de la humanidad contemporánea. Ambos análisis coinciden en señalar las insuficiencias nacionales para producir para mercados audiovisuales altamente globalizados. Tal situación, también se verifica en el diagnóstico de la comercialización y distribución, tanto nacional como internacional, de productos y servicios audiovisuales chilenos.

Por otra parte, el diagnóstico también refiere a aquellas condiciones básicas para el desarrollo sostenido de la industria audiovisual chilena: los recursos humanos técnicos y profesionales del sector (insuficientes y algunas importantes carencias) y la infraestructura tecnológica necesaria para acometer tal desafío (una de las grandes fortalezas actuales del sector).

El análisis de las Fuentes y Mecanismos de Financiamiento del sector señalan que los recursos públicos son claramente insuficientes para apoyar el desarrollo del sector, particularmente si se compara con los países vecinos; que los recursos privados sólo se están orientando a la inversión publicitaria y a la producción de la televisión abierta; que no se han desarrollado instrumentos que aseguren el acceso al financiamiento bancario y para la participación del sector privado en el financiamiento del cine y sus servicios en Chile; y, por último, se indica que nuestro país no ha logrado optimizar el uso de los acuerdos de coproducción actualmente existentes. Por último, se constata que nuestro país -a diferencia que la gran mayoría de los países latinoamericanos, asiáticos y

europeos- no existe ni una legislación, ni una institucionalidad responsable del fomento y apoyo de la cinematografía y la industria audiovisual chilena.

II. POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

A partir del análisis de las fortalezas y debilidades del sector cinematográfico y audiovisual chileno, se diseña y formula una Política Nacional estructurada con principios orientadores, objetivos, líneas de acción, modalidades de operación, organismos públicos y privados participantes y se definen instrumentos para incrementar los recursos hacia el sector.

Tras identificar los **Principios** orientadores, que informan y dan direccionalidad a la propuesta de política, se formulan los **Objetivos** de la misma. Así, el **Objetivo Central** de esta política es: *"Fomentar el desarrollo de una industria cultural audiovisual, en sus dimensiones empresarial y artístico-cultural, logrando un mejoramiento sostenido de la calidad, el volumen y la competitividad internacional del cine y los productos audiovisuales chilenos. Todo ello, a fin de contribuir al desarrollo cultural del país, expandir la oferta y el acceso a bienes culturales audiovisuales, promover la expresión de nuestra identidad cultural y proyectar la imagen de Chile en el mundo".*

Las Líneas de Acción y Modalidades de Operación de esta política son las versiones operacionales de los objetivos anteriormente señalados, también identifican los agentes públicos, privados y mixtos que participarían en su operación:

(a) Para el desarrollo de la producción de cine y audiovisual, se apoyarán la producción a través de diversos instrumentos; se promoverá la asociatividad de los agentes privados nacionales y de éstos con privados extranjeros; y se estimulará a la televisión para participar de co-producciones nacionales e internacionales.

Del anterior, se desprenden cinco Objetivos Específicos y referidos al mejoramiento de la producción, la distribución y la comercialización, la exhibición, la experimentación y el desarrollo de la dimensión artística-cultural y educativa del sector cinematográfico y audiovisual. Los Objetivos Instrumentales son cinco y refieren a la capacitación y generación de capacidades empresariales, artísticas y profesionales; el desarrollo tecnológico del sector; el desarrollo de las co-producciones internacionales y de la inversión extranjera; el acceso al financiamiento público y privado del sector e incremento de los recursos para el cine y el audiovisual.

- (b) Para mejorar la comercialización y distribución, se apoyará la promoción y comercialización de obras nacionales en Chile y el extranjero; se apoyará el desarrollo de estudios de mercado audiovisual específico; y se promoverá el ingreso de nuestras producciones a nuevos mercados y a las cadenas de distribución internacional.
- (c) Para favorecer el acceso de producciones nacionales a nuevas ventanas de exhibición, se estimulará la inversión inmobiliaria en salas de cine y video; se promoverá una señal de TV cable para producción local y audiovisual; se crearán premios nacionales al cine chileno y a las producciones nacionales exhibidas por televisión; y se apoyará y regulará a las salas de cine arte.
- (d) Para el desarrollo de la cultura audiovisual y el resguardo del patrimonio filmico, se apoyará la incorporación del audiovisual en planes y programas del sistema educacional; se apoyará el desarrollo de la televisión educativa; se apoyará el equipamiento audiovisual de los establecimiento educacional; se creará una Filmoteca Nacional; se favorecerá la creación de redes y grupos audiovisuales a nivel escolar, local y regional; se desarrollará un programa de capacitación en gestión cultural audiovisual; y se fomentará la producción y difusión de la creación artística-experimental.
- (e) Para mejorar las capacidades empresariales, profesionales y técnicas, se implementarán programas de apoyo a la gestión empresarial del sector, para gerentes y productores ejecutivos; se desarrollarán programas de capacitación y perfeccionamiento de profesionales, técnicos y artistas del sector; se promoverá la reformulación de los planes y programas de formación de pre-grado de técnicos y profesionales; y se desarrollará un programa de apoyo a proveedores de producciones para la televisión.
- (f) Para asegurar el desarrollo tecnológico, se estimulará el uso y difusión de nuevas tecnologías de producción y exhibición; se apoyará la modernización tecnológica de las salas de cine y video.
- (g) Para atraer producciones internacionales de cine y video se propone adecuar la legislación vigente; se promoverán la co-producciones internacionales; y se creará una Comisión Nacional de Filmaciones (Film Comission), como organismo privado.
- (h) En materia de legislación, se propone modificar todas aquellas normas que fomentan la censura al cine y la televisión; actualizar las normas de

derechos de autor; y derogar aquellos reglamentos y normas que inhiben las filmaciones en el territorio nacional.

- III. ACTORES PRIVADOS Y PUBLICOS DEL SISTEMA DE FOMENTO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.
- 1. Los Actores Privados. La propuesta política reconoce dos tipos de actores privados que participan y forman parte del sector cinematográfico y audiovisual: los con fines de lucro y los sin fines de lucro. Los actores privados con fines de lucro del sistema a nivel nacional son las empresas productoras de cine y televisión; las distribuidoras de cine y televisión; las empresas de videogramas; las exhibidoras cinematográficas; las productoras de multimedias; los laboratorios de post-producción audiovisual; las empresas importadoras de insumos para la industria audiovisual; las empresas exportadoras de servicios audiovisuales; los bancos e instituciones financieras; y las sociedades de gestión de derechos de autor.

Los agentes privados sin fines de lucro serían las universidades e institutos profesionales; las salas de cine arte; las fundaciones y corporaciones con fines culturales; las asociaciones de productores, de distribuidores y de exhibidores de productos cinematográficos y audiovisuales; los sindicatos y asociaciones gremiales de técnicos, actores y profesionales audiovisuales.

Las Instituciones Públicas Participantes. A nivel nacional, se han identifica-2. do los organismos públicos que participan directamente en la ejecución de la política de fomento y desarrollo del cine y la industria audiovisual. Ellos son: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Relaciones Exteriores (a través de la Diraci y Pro-Chile), el Ministerio Secretaría Gral. de Gobierno y la Corporación de Fomento de la Producción. Además, participan indirectamente los Ministerios de Economía, Hacienda, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el Consejo Nacional de Televisión y el Consejo Nacional de Productividad y Calidad. Cada uno de éstos, con funciones y atribuciones muy precisas. Por su parte, los agentes públicos que colaborarían -en la esfera regional- en el desarrollo de esta política serían las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, de Gobierno y las Direcciones Regionales de CORFO. A nivel comunal, los agentes públicos serán los Departamentos y/o Corporaciones Culturales Municipales.

- 3. Las Entidades Ejecutoras de la Política. Se comprende que las entidades ejecutoras de las acciones que comprende esta política son las instituciones anteriormente señaladas. Más aún, se señala que las acciones públicas de apoyo artístico-cultural al sector cinematográfico y audiovisual corresponde principalmente a los Ministerios de Educación, Secretaría Gral. de Gobierno y Relaciones Exteriores (Diraci). Las acciones orientadas al desarrollo industrial exportador de la industria audiovisual corresponderá a la Corfo, Ministerio de Economía, Pro-Chile y Sence.
- 4. La Coordinación de la Política. Se propone la creación por Decreto Supremo de una entidad que coordine y supervise el cumplimiento de las orientaciones y acciones de la política diseñada. Este sería el Consejo Nacional de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual, que tendría esencialmente una función asesora del Gobierno en estas materias y estaría constituído por cinco personas: tres provenientes del sector privado y dos del sector público. Se vinculará con el Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y dispondrá para su operación con un Secretario Ejecutivo y recursos públicos contemplados en el presupuesto anual de dicho ministerio.
- IV. INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL CHILENO.
 - Los Instrumentos Públicos. Se propone perfeccionar los instrumentos 1. disponibles actualmente en el sector público, como sigue: orientar los recursos e instrumentos del Ministerio de Educación hacia el apoyo y desarrollo de los aspectos artístico-culturales y educativos del sector cinematográfico y audiovisual; orientar los instrumentos del Ministerio de Relaciones Exteriores -Diraci y Pro-Chile- hacia la proyección internacional de nuestro cine, video y televisión, apoyando su difusión, comercialización y co-producción; orientar los instrumentos del Ministerio Secretaría General de Gobierno hacia la telecomunicación audiovisual y, en particular, reorientar los recursos del Consejo Nacional de Televisión ha Premios a la Calidad; y en la Corporación de Fomento de la Producción se asignarán recursos -a través de los instrumentos de fomento existentes- para apoyar al Cine de Largometraje y los Telefilmes; ello, a través de instrumentos orientados a empresas e instrumentos orientados al desarrollo de provectos.
 - Incentivos Fiscales. Se proponen considerar medidas para el Fomento de la Industria Audiovisual, tales como admisión temporal de equipos sin pago de tasas; reconocer como exportadores a prestadores de servicios a

producciones extranjeras; libre tránsito a materiales en post-producción; y mantener el reintegro por exportaciones no tradicionales a las empresas del sector. Además, se propone considerar los mecanismos tributarios existentes para el **Desarrollo Artístico y Cultural del Sector Cinematográfico y Audiovisual**, específicamente la Ley N° 16.271 sobre Donaciones y Herencias; Ley N° 19.247 (art. 3°) para equipamiento audiovisual de establecimientos educacionales; la Ley N° 18.985 (art.8°) sobre Donaciones con Fines Culturales; y perfeccionar el Reglamento del D.L. 825 (art. 12 letra e) de 1974 sobre el IVA para favorecer las programaciones de cine arte.

I. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL CHILENO.

1. INTRODUCCION

En los últimos 100 años se ha verificado una creciente importancia económica, cultural y educativa del cine y los productos audiovisuales, al punto que hoy es imposible sostener un desarrollo cultural sin la producción propia de imágenes en movimiento. De ahí, entonces la necesidad como país de concursar con nuestro cine y nuestros productos audiovisuales en el globalizado mercado cultural de fines del siglo XX.

Ahora bien, la producción cinematográfica y audiovisual comprende un tipo de producción cultural en que el propio acto creador implica desde el primer momento un complejo instrumental técnico e industrial. En ese sentido, el cine y el audiovisual configuran una **industria cultural**. Y, por industrias culturales, entendemos todo el sector de bienes y servicios culturales que son producidos, reproducidos, conservados o difundidos según criterios industriales, comerciales o aplicando una estrategia de tipo económico.

Por lo anterior, se reconoce que la producción y la industria cinematográfica y audiovisual contienen una tanto una dimensión económica, como una dimensión cultural¹. La dimensión económica dice relación con un complejo proceso que involucra empresarios, capital, recursos humanos y recursos tecnológicos e industriales; y procesos de exhibición, promoción, distribución y venta que implica estrategias de público y mercado. Todas ellas se reconocen en cuatro estadios económicos de la industria del cine y lo audiovisual: producción; distribución y comercialización; exhibición; e insumos materiales, técnicos y humanos.

La dimensión cultural de la industria dice relación tanto con la existencia de una fase de creación artística en la producción -involucrando autores, guionistas, valores estéticos y tradición-, como por la especificidad de los bienes y servicios

^{1.} El hecho cinematográfico y audiovisual reconoce, entonces, un conjunto amplio de aspectos sociales, culturales, económicos y financieros. Hechos antes de la obra audiovisual (infraestructura económica de producción; estudios; financiamiento; legislación; cineastas; etc.); hechos durante la obra cinematográfica y audiovisual (preproducción, producción y postproducción; equipos de salas; ventanas de exhibición disponibles; etc.); y hechos después de la obra (influencia social; pautas de comportamiento; reacción de espectadores; encuestas de audiencia; etc.).

producidos por este sector industrial. Las obras producidas son creaciones simbólicas y culturales sustentadas en la fusión de sonido e imágenes en movimiento. Su carácter concreto, dinámico, emocional, asociativo, sintético y holístico, afecta más a la fantasía y a la afectividad que a la racionalidad humana y está alterando -a nivel mundial- las pautas culturales de la sociedad globalizada, constituyéndose en la base de las nuevas identidades sociales, políticas y culturales del siglo XXI.

Interesa destacar, también, que el desarrollo de la dimensión cultural de lo audiovisual, tiene en la actualidad una gran relevancia para la modernización de las técnicas de enseñanza-aprendizaje en el sistema educacional, así como para las políticas sobre el patrimonio cultural y para la propia estrategia de apertura económica país, ya que la producción audiovisual promueve la imagen nacional en el mundo y difundo nuestros productos, bienes y servicios (turísticos, gastronómicos, culturales, etc.).

Por lo anterior, el diagnóstico que a continuación se entrega se orienta a detectar las fortalezas y las debilidades de la industria cinematográfica y audiovisual chilena, a fin de que contribuya al proceso de desarrollo cultural, educacional y económico del país.

2. DIAGNOSTICO DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL.

El diagnóstico de la Producción Audiovisual en Chile señala que en nuestro país se producen una serie de bienes y servicios audiovisuales, muchos de los cuales han comenzado a exportarse a otros países. Además, el análisis de la base empresarial de esta industria audiovisual indica la existencia de una gran variedad de empresas productoras de dichos bienes y servicios, de diversos tamaños e ingresos y que presentan grandes insuficiencias para producir para mercados audiovisuales altamente globalizados(Ver ANEXO I).

El diagnóstico de la Exhibición Audiovisual en Chile -salas de cine, televisión, videogramas y multimedias-, en tanto medios de socialización de la humanidad contemporánea, señala un mercado en proceso de expansión creciente que se encuentra inserto en circuitos de exhibición internacionalizados (Ver ANEXO II). Tal situación también se verifica al analizar las insuficiencias de la industria nacional y de los cineastas chilenos para insertarse adecuadamente en las redes de Comercialización y Distribución, tanto nacionales como internacionales, de productos y servicios audiovisuales propios (Ver ANEXO III).

Por otra parte, el análisis de las condiciones básicas para el desarrollo sostenido de la industria audiovisual chilena (recursos humanos e infraestructura tecnológica), señalan que Chile goza de ciertas ventajas competitivas en el ámbito latinoamericano. En materia de Recursos Humanos y Profesionales, nuestro país cuenta con talento reconocido internacionalmente, aunque se detectan insuficientes técnicos y profesionales especializados, así como ciertas carencias en la formación de los mismos. Sin embargo, la Infraestructura Tecnológica del sector es una de las fortalezas más relevantes del sector, donde se han verificado importantes innovaciones; aunque es menester indicar que la rápida depreciación internacional de los equipos de producción y post-producción requerirán esfuerzos adicionales en materia de innovación técnológica a futuro(Ver ANEXO IV).

El análisis de las Fuentes y Mecanismos de Financiamiento del sector muestra que los recursos públicos son claramente insuficientes para apoyar el desarrollo del sector, particularmente si se compara con los países vecinos. Por otra parte, el diagnóstico de los recursos privados muestran que éstos sólo se están orientando a la inversión publicitaria y a la producción de la televisión abierta, variando de acuerdo a las propias fluctuaciones del mercado. Y junto a ello, no se han desarrollado instrumentos que aseguren el acceso al financiamiento bancario y para la participación del sector privado en el financiamiento del cine y sus servicios en Chile, como sí ocurre en otros países de la región. Además, nuestro país no ha logrado optimizar el uso de los acuerdos de co-producción actualmente existentes, que pueden transformarse en generadora importante de recursos para la producción audiovisual y cinematográfica (Ver ANEXO V y VIII).

Por último, se constata que nuestro país -a diferencia que la gran mayoría de los países latinoamericanos, asiáticos y europeos- no existe ni una legislación, ni una institucionalidad responsable del fomento y apoyo de la cinematografía y la industria audiovisual chilena. (Ver Anexo VI y VII).

3. CONCLUSION

Siendo nuestro país un mercado bastante reducido en el contexto internacional - casi 14 millones de habitantes- la industria audiovisual se ha convertido, sin embargo, en uno de los aspectos más relevantes del Chile de fines de siglo. Su creciente dimensión económica, su espectacular desarrollo tecnológico, así como los efectos políticos y culturales de la telecomunicación audiovisual son, sin duda, elementos cada vez más importantes en la vida cotidiana de este país.

Este crecimiento sostenido de la oferta y del consumo audiovisual se ha dado tanto en Chile como en el resto del mundo, ha provocado cambios en la estructura de los mercados y en las preferencias del consumidor-espectador, favoreciendo la constitución de mercados altamente globalizados. Así, la demanda de producción de calidad que hoy hacen las empresas y los espectadores de todo el mundo hace imperativo favorecer procesos de producción hacia el mercado internacional.

Esa globalización de lo audiovisual, asociado a la transnacionalización cultural provocada por el desarrollo de las telecomunicaciones, exige a nuestro país entender la industria audiovisual como una potencialidad y una oportunidad de desarrollo cultural, así como una herramienta eficaz para democratizar el patrimonio artístico-cultural de la humanidad, para modernizar la educación y para asegurar una igualdad de oportunidades de participar de la vida cultural a los sectores más pobres de la sociedad chilena.

Sin embargo, la posibilidad del país de participar con imágenes propias en el mundo cultural del siglo XXI, de proyectar nuestra identidad y patrimonio nacional hacia el mundo y de realizar las oportunidades de negocios que ofrece para Chile ese desarrollo de la industria audiovisual a nivel internacional, presenta debilidades e insuficiencias en materia de gestión empresarial, profesionalización, volumen y calidad de producción, costos y comercialización que hacen necesario el desarrollo de políticas claras y eficaces de fomento de la industria cultural de mayores proyecciones en el fin de siglo.

* * * * * * * * * *

II. POLITICA NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

1. INTRODUCCION

A la luz de las fortalezas y debilidades detectadas en el desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual chileno, así como las características de la creación, producción, comercialización y exhibición audiovisual en Chile y el mundo, se ha considerado oportuno formular una Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual. Ella tiene como fin establecer las orientaciones normativas que den coherencia y consistencia al accionar del sector público y del sector privado en estas materias.

Esta propuesta de Política Nacional consta de un conjunto de principios, objetivos, líneas de acción y modalidades de operación. Ellas sirven de base para las redefiniciones institucionales y de financiamiento, así como un marco para una legislación de fomento y desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual chileno.

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLITICA NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Se ha considerado oportuno explicitar los principios orientadores sobre los cuales se sustenta la Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual, coordinando las orientaciones contenidas en las bases programáticas del Gobierno y las que animan las políticas de desarrollo cultural y de desarrollo económico-productivo.

2.1. CULTURA Y DESARROLLO

La política de modernización con equidad que lleva adelante el gobierno implica una proceso de desarrollo integral del país: progreso económico, equidad social, democracia política y desarrollo cultural. Por lo mismo, esta política comprende que el fomento y desarrollo de la cultura está íntimamente ligada a una estrategia de crecimiento con equidad orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Y, en ese marco, el fomento y desarrollo del cine y la industria audiovisual es una forma de contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

2.2 LIBERTAD Y AUTONOMÍA DE LA CREACIÓN

Corresponde a la sociedad y al Estado garantizar las libertades en todos los planos de la cultura y, sin planificarla o dirigirla, abrir los cauces para su desarrollo autónomo. Esa promoción de la libertad y la autonomía de los agentes culturales frente al Estado se traduce en el sector cinematográfico y audiovisual en el respeto de la libertad de creación y expresión; en el incentivo de capacidades y habilidades propias que le permitan desarrollar autónomamente una base industrial para producciones audiovisuales de calidad y volumen suficiente; y en el apoyo a los derechos de expresión de los grupos minoritarios.

2.3. PLURALISMO Y DIVERSIDAD DE LA CREACION CULTURAL

Se reconoce, valora y estimula la diversidad y pluralidad cultural de la sociedad chilena, pues este principio sienta las bases para que el movimiento creador de cada individuo y grupo cultural pueda expresarse plenamente. Por eso, se reconoce la legitimidad de la creación y participación de la vida cultural chilena a las diversas tendencias y sectores que componen el campo de la creación artística, en general, y de la creación audiovisual, en particular.

2.4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CULTURALES.

Se entiende por igualdad de oportunidades culturales un proceso que involucra el derecho de los individuos para participar de la vida cultural de la sociedad y un acceso real al mercado de bienes y servicios culturales, en particular de los sectores sociales más pobres y carenciados. En esa dirección, al Estado le compete garantizar esta igualdad de oportunidades y velar porque la existencia de desigualdades sociales no convierta aquella participación en ilusoria. Más aún, el desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual genera nuevas oportunidades culturales para los chilenos, tanto por la vía de incrementar la oferta de bienes y servicios culturales nacionales, como por el acceso al patrimonio cultural de la humanidad.

2.5. PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION

La cultura se desarrolla con el pleno ejercicio del derecho de los individuos y los grupos sociales a participar libre y activamente de la vida cultural de la sociedad. Por eso, la acción pública se propone terminar con las

desigualdades y discriminaciones sociales que impiden a las grandes mayorías nacionales el derecho a participar activamente de la Cultura. Así, el reconocimiento de la heterogeneidad y diversidad de los fenómenos culturales (sociales, regionales, étnicos, etc.) significan desarrollar acciones descentralizadas, ya que eso favorece la oportunidades de creación y participación de los individuos y grupos sociales de la vida cultural de su comunidad.

2.6. DIÁLOGO CULTURAL E INTEGRACION

La cultura nacional es la forma a través de la cual un pueblo aporta y participa de la cultura universal, dialogando e interactuando con aquella y sus componentes. Aspiramos a contribuir a esa tarea asumiendo nuestro lugar -por razones históricas y geográficas- entre las naciones y culturas de América latina. Desde ese lugar aspiramos también a ser parte de la cultura del siglo XXI, en el diálogo e intercambio activo con todas las demás culturas del mundo. Así, la política de fomento del sector audiovisual se orienta a generar una oferta exportable que permita al país abrirse y participar de la cultura globalizada del siglo XXI, con imágenes y sonidos que expresen nuestra identidad cultural.

2.7. RESGUARDO Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

El cine y la producción audiovisual es parte de nuestro patrimonio cultural. Por ello, se establecerá una política de protección del patrimonio audiovisual chileno, que resguarde las imágenes en movimiento mediante acciones específicas en esa dirección y la dictación de normas que cautelen el interés nacional.

2.8. FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

La cultura contemporánea se caracteriza por el papel central que ocupan los proceso de producción, reproducción y circulación a nivel masivo de sus productos, a través de las industrias culturales. Se trata de un circuito en que el sector privado desempeña un papel fundamental, y que debe ser fomentado en la medida que contribuye a expandir y dinamizar la oferta cultural, a la vez que canaliza hacia los creadores recursos que el Estado no podría solventar.

En ese contexto, se reconoce que la industria cinematografía y audiovisual constituye una industria cultural, ya que su proceso de creación cultural

involucra desde su origen un complejo sistema técnico e industrial. Más aún, se reconoce que la dimensión económica de la actividad cinematográfica y audiovisual está constituída por sus etapas de producción, difusión, comercialización y exhibición, mientras su dimensión cultural esta constituído en los productos de esa industria.

2.9. COORDINACIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA

Se comprende la necesidad de fortalecer la coordinación entre el sector público y el sector privado, así como entre los propios agentes públicos, privados y entidades del mundo del arte y la cultura. Esta acción convenida mediante acuerdos y asociaciones efectivas constituye la base de la eficiencia y eficacia del sistema nacional de fomento del cine y la industria audiovisual.

2.10. ROLES DEL ESTADO Y LOS ACTORES PRIVADOS EN LA INDUS-TRIA AUDIOVISUAL: LA PRODUCCION Y LA REGULACION.

La creación y la producción de bienes y servicios audiovisuales es una actividad exclusiva del sector privado y, por ende, se comprende que el Estado participa del desarrollo de este sector promoviendo instrumentos y apoyos subsidiarios, a fin de crear las condiciones que permitan su desarrollo cultural e industrial. En ese contexto, el Estado tendrá un papel de regulación, a través de la generación de marcos normativos e institucionales; de perfeccionamiento del mercado cinematográfico y audiovisual, favoreciendo su libre competencia; de fomento, creando condiciones para su desarrollo industrial y cultural; y actuará de manera subsidiaria en acciones culturalmente relevantes para el país, cuando los particulares no hayan desarrollado la capacidad de hacerlo.

En ese contexto, se reconoce al Estado como actor del sistema de fomento y desarrollo del cine y la industria audiovisual y cuyos fines son de interés público. Asimismo, se reconoce la existencia de un sector privado con fines principalmente comerciales (empresas productoras, distribuidoras, comercializadoras o exhibidoras de cine y televisión) y un sector privado con fines culturales o de interés público, orientado al desarrollo artístico y cultural del sector cinematográfico y audiovisual (personas naturales o jurídicas orientadas a la producción o difusión cultural cinematográfica).

3. OBJETIVOS DE LA POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de una industria cultural audiovisual, en sus dimensiones empresarial y artístico-cultural, logrando un mejoramiento sostenido de la calidad, el volumen y la competitividad internacional del cine y los productos audiovisuales chilenos.

Todo ello, a fin de contribuir al desarrollo cultural del país, expandir la oferta y el acceso a bienes culturales audiovisuales, promover la expresión de nuestra identidad cultural y proyectar la imagen de Chile en el mundo.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **3.2.1.** Fomentar y desarrollar la producción de obras cinematográficas y audiovisuales en nuestro país, mejorando su calidad, volumen y competitividad internacional.
- 3.2.2. Desarrollar mecanismos que mejoren la distribución, promoción y comercialización de bienes y servicios cinematográficos y audiovisuales chilenos en los mercados nacionales e internacionales.
- 3.2.3. Desarrollar mecanismos que favorezcan el acceso del cine y de los productos audiovisuales nacionales a ventanas de exhibición nacionales e internacionales.
- 3.2.4. Promover y desarrollar la cultura cinematográfica y audiovisual de la población, a través de la salvaguarda del patrimonio fílmico, de la incorporación del audiovisual al sistema educacional y del fomento de la acción cultural audiovisual.
- 3.2.5. Fomentar la producción y difusión de la creación artística experimental audiovisual, a fin de generar nuevos talentos.

3.3. OBJETIVOS INSTRUMENTALES

- 3.3.1. Desarrollar las capacidades empresariales y profesionales del sector cinematográfico y audiovisual.
- 3.3.2. Fomentar el desarrollo, la innovación y la transferencia tecnológica permanente del sector cinematográfico y audiovisual.
- 3.3.3. Estimular y atraer producciones internacionales de cine y video en el territorio nacional, para contribuir al desarrollo del audiovisual y sus servicios.
- 3.3.4. Favorecer el acceso al financiamiento del sector cinematográfico y audiovisual, a través de recursos públicos y privados, favoreciendo la co-producciones cinematográficas y la inversión extranjera en producciones audiovisuales.
- 3.3.5. Perfeccionar la legislación y la institucionalidad a fin de lograr la mejor ejecución de la política de fomento y desarrollo del cine y la industria audiovisual.

- 4. LINEAS DE ACCION, MODALIDADES DE OPERACION E INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LA POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
- Fomentar y desarrollar la producción de obras cinematográficas y audiovisuales en nuestro país, mejorando su calidad, volumen y competitividad internacional.

El proceso de producción cinematográfica y audiovisual involucra un conjunto de recursos humanos, técnicos y financieros que hacen posible la creación cultural de obras de calidad y competitivas, cuyo fin es su distribución y exhibición. Por ende, lograr un mejoramiento sostenido y autosustentable en el tiempo de aquellas condiciones básicas que permitan ampliar las oportunidades de realización cinematográfica en nuestro país -tanto por nacionales como extranjeros- permitirán elevar la calidad y competitividad de nuestros productos audiovisuales y, en suma, incrementar sus volúmenes de distribución². En esa perspectiva, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Desarrollar la producción cinematográfica y audiovisual chilena, a través de instrumentos que promuevan proyectos para mercados nacionales e internacionales.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Subsidios a la asistencia técnica y gestión (instrumentos Corfo); concurso de proyectos; cauciones solidarias.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Corfo; Pro-Chile; agentes intermediarios.

Es importante señalar que en Chile, el costo de la realización de un filme de largometraje oscila entre los US\$ 400 mil y US\$ 1,2 millones, mientras en EE.UU. costaría US\$ 2 millones a US\$ 3 millones; la producción de un telefilm oscila entre US\$ 80 mil y US\$ 120 mil, mientras en EE.UU. costaría entre US\$ 700 mil y US\$ 1,5 millones; un documental cuesta en nuestro país entre US\$ 25 mil a US\$ 50 mil, mientras en EE.UU. cuestan entre U\$ 200 mil y US\$ 400 mil; etcétera. Se entregan esas cifras a fin de constar las ventajas comparativas que nuestro país presentaría para potenciales inversionistas extranjeros en materia de costos de producción.

- (b) Promover la asociatividad entre los diferentes agentes del sector cinematográfico y audiovisual, a fin de aumentar sus capacidades de producción, financiamiento, gestión y comercialización.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Proyectos de fomento Corfo; concurso de proyectos.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Corfo; Mineduc; Pro-Chile
 - (c) Estimular a las empresas de televisión a participar en la co-producción de obras cinematográficas y audiovisuales, tanto para mercados nacionales como extranjeros.
 - MODALIDAD DE OPERACION: Concurso de proyectos.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: CNTV; Hacienda; Mineduc; empresas de TV; Anatel.
- 4.2. Desarrollar mecanismos que mejoren la distribución, promoción y comercialización de bienes y servicios cinematográficos y audiovisuales chilenos en mercados nacionales e internacionales.

La distribución y comercialización efectiva de productos cinematográficos y audiovisuales, está asociado a un complejo comercial en el cual intervienen agentes de venta, empresas distribuidoras, empresas exhibidoras, oficinas internacionales de abogados y dueños de salas, canales de televisión, clubes de video, públicos-espectadores, etc..

Desarrollar la producción hacia las necesidades de las ventanas de exhibición, mercados y públicos específicos exige, también, mejorar la inteligencia de mercado de las empresas chilenas; desarrollar estrategias de mercadeo y comercialización; e insertarse en las redes y cadenas de distribución consolidadas y emergentes. Para avanzar en esa dirección, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

(a) Mejorar la promoción y comercialización de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales en Chile.

- MODALIDADES DE OPERACION: Premios anuales a la calidad; subsidios a la promoción y gestión de comercialización
- INSTITUCIONES PARTICIPANTES: M. de Economía (CNPC);
 Mineduc
- (b) Mejorar la promoción y la comercialización de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales en el extranjero.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Apoyo a participación en festivales; subtitulajes; misiones y muestras en el extranjero
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: SECC; Pro-Chile; Minrex
- (c) Apoyar el desarrollo de estudios de mercados específicos internos y externos, estimulando su difusión en el sector audiovisual.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Recursos concursables; fondos de asistencia técnica; estudios y misiones prospectivas.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Corfo; Pro-Chile
- (d) Promover el acceso de las producciones cinematográficas y audiovisuales chilenas a nuevos mercados .
 - MODALIDADES DE OPERACION: Misiones comerciales; acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales; acuerdos de co-producción y comercialización
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Minrex; Economía; Pro-Chile; Mineduc; Hacienda
- 4.3. Desarrollar mecanismos que favorezcan el acceso del cine y de los productos audiovisuales nacionales a ventanas de exhibición nacionales e internacionales.

Las ventanas son los instrumentos a través de los cuales los productos audiovisuales se relacionan con los públicos específicos, se exigen calidad y soportes técnicos diversos. Por ello, el conocimiento de las ventanas de

exhibición, la especificidad de sus públicos y mercados, los recursos involucrados para su desarrollo, así como el impacto cultural que tienen en la sociedad contemporánea, significa favorecer el acceso a las mismas de las producciones cinematográficas y audiovisuales chilenas, mejorando las insuficiencias que en tal sentido presenta el sector audiovisual chileno. Para avanzar en esa dirección, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Crear estímulos y difundir incentivos existentes a las empresas y corporaciones sin fines de lucro para la inversión inmobiliaria en salas de cine y video.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Incentivos fiscales; recursos concursables; fondos de inversión social
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Hacienda; gobiernos regionales; municipios
- (b) Promover una señal en la TV por cable para producción audiovisual local y comunitaria.
 - MODALIDADES DE OPERACION: modificaciones normativas
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mintratel; CNTV
- (c) Establecer premios a las producciones audiovisuales nacionales exhibidas en televisión abierta.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Premios anuales
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; CNTV; Anatel
- (d) Establecer premios a los filmes chilenos exhibidos en salas de cine.
 - MODALIDAD DE OPERACION: Premios anuales
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; agentes privados sector cinematográfico.

- (e) Apoyar y regular el desarrollo de las salas de cine arte, creando la figura legal que las respalde.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Crear figura legal; concurso de proyectos asociativos; proyectos de fomento; asistencia técnica.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Corfo; Universidades; Corporaciones; Fundaciones; Municipalidades.
- 4.4. Promover y desarrollar la cultura audiovisual de la población, a través de la salvaguardia del patrimonio fílmico, de la incorporación del cine y el audiovisual al sistema educacional, y del fomento de la acción cultural cinematográfica y audiovisual.

El desarrollo del cine y la industria audiovisual requiere de un público y de un país que los respalde. Para eso, se requiere un apoyo permanente de la cultura cinematográfica y audiovisual de la población, en especial de los niños y los jóvenes; la incorporación de los medios audiovisuales en la enseñanza; la conservación de nuestro patrimonio fílmico y el apoyo a la gestión cultural de organismos y redes de creadores. En suma, se debe apoyar la educación y la difusión audiovisual, como forma de desarrollo cultural de nuestra sociedad. Para avanzar en esa dirección, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Incorporar en los planes y programas educacionales la enseñanza de la expresión cinematográfica y audiovisual.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Planes y programas educacionales
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; municipios; sostenedores.
- (b) Apoyar la incorporación de las técnicas y medios audiovisuales como instrumento de enseñanza aprendizaje, en especial la teleducación o televisión educativa.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Televisión educativa; programas educacionales; concurso de proyectos.

- INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; CNTV; municipios; sostenedores; empresas productoras
- (c) Apoyar el mejoramiento del equipamiento audiovisual y proyectos de innovación en tecnologías educativas en los establecimientos educacionales.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de proyectos
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Municipios; FNDR; Fontec
- (d) Crear un programa para salvaguardar el patrimonio fílmico chileno.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Filmoteca Nacional con participación pública y privada; incentivos fiscales; cooperación internacional.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Agci; Universidades; empresas privadas; corporaciones.
- (e) Apoyar el desarrollo y constitución de grupos y redes audiovisuales a nivel, local y regional.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de proyectos
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Segegob (SEC-C); INJ; Gob. Regionales; municipios.
- (f) Desarrollar un programa de capacitación en y apoyo de la gestión cultural audiovisual.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de becas;
 programas de asistencia técnica.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Municipios; Segegob (SECC); INJ; Gob. Regional

4.5. Fomentar la producción y difusión de la creación artística cinematográfica y audiovisual.

La industria cinematográfica y audiovisual no sólo requiere de un mejoramiento sustantivo de las condiciones económico-productivas para su desarrollo, sino también requiere mejorar sus capacidades de experimentación artística. Ello, por cuanto el talento creativo es el insumo principal del cine y la creación audiovisual, al punto que hoy se reconoce la existencia de artes audiovisuales y electrónicas en el mundo y que en Chile se encuentran insuficientemente apoyadas. Para avanzar positivamente en aquello, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Perfeccionar e incrementar los mecanismos de apoyo a la experimentación audiovisual.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de proyectos
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc (Div. Cultura y Fondart); Segegob
- (b) Promover y apoyar la experimentación audiovisual en eventos y certámenes cinematográficos.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de proyectos; festivales de cine y video
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc (Div. Cultura y Fondart); Segegob; Minrex
- (c) Crear un programa que estimule la creación y experimentación artística audiovisual, para contribuir al desarrollo creativo de la industria del cine y la televisión.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Subsidios e incentivos a corporaciones; centros de experimentación artística
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Hacienda; gobiernos regionales; municipios; empresas; asociaciones gremiales.

4.6. Desarrollar las capacidades empresariales y técnico-profesionales del sector cinematográfico y audiovisual.

Del diagnóstico se desprende la necesidad de avanzar en la superación de una de las debilidades estructurales del sector cinematográfico y audiovisual chileno: su alta fragmentación y dispersión empresarial, unida a la ausencia de un "know how" que permita optimizar la producción y orientarla a mercados específicos y diversificados. Lo anterior implica profundizar la profesionalización, formalización y empresarización del sector cinematográfico y audiovisual chileno, en la perspectiva de lograr gestiones empresariales orientadas a una producción de calidad y volumen sostenido para mercados globalizados y altamente segmentados.

Tal profesionalización exige la capacidad de generar talentos artísticos y empresariales necesarios para desarrollar la industria; condiciones normativas que favorezcan las co-producciones internacionales en nuestro país y rodaje de películas internacionales en nuestro territorio; y la generación de incentivos adecuados para mejorar la gestión artístico-empresarial del sector cinematográfico y audiovisual chileno. Para avanzar en esa dirección, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Desarrollar un programa de apoyo a la gestión empresarial de las empresas productoras de cine y televisión, a través del entrenamiento de productores ejecutivos.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de Becas; programas de capacitación y de transferencia tecnológica.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Agci; Corfo; SENCE; Universidades; Institutos; fundaciones y corporaciones privadas.
- (b) Desarrollar programas que mejoren la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos del medio audiovisual -tanto en Chile como en el extranjero-, en particular de guionistas, directores de arte y directores de fotografía para el cine y la televisión.

- MODALIDADES DE OPERACION: Concurso de Becas y programas de Perfeccionamiento; créditos para perfeccionamiento en el extranjero.
- INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Agci; Corfo; SENCE; Universidades; Institutos; centros de formación técnica; fundaciones y corporaciones.
- (c) Promover la reformulación de los planes y programas de formación de técnicos y profesionales en la Educación Superior, para adecuarlos a las necesidades de la industria audiovisual.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Planes y programas educacionales
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Consejo Rectores; Asoc. Ues. Privadas; institutos profesionales; centros de formación técnica.
- (d) Favorecer e incentivar el traspaso de conocimientos y habilidades ("know how") desde las empresas de televisión a las productoras independientes, a fin de estimular el mercado de la producción para la televisión chilena e internacional.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Desarrollo de proveedores
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Corfo; CNTV; Anatel
- 4.7. Fomentar el desarrollo y la innovación tecnológica permanente del sector cinematográfico y audiovisual.

La producción cinematográfica y audiovisual se caracteriza por el uso intensivo de nuevas tecnologías, que contribuyen al mejoramiento de la calidad técnica de las obras. Por ello, es necesario promover la innovación y difusión de innovaciones tecnológicas que den mayor competitividad a los bienes y servicios ofrecidos por las empresas chilenas. Para avanzar en esa dirección, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Estimular el uso y difusión de nuevas tecnologías en la producción cinematográfica, audiovisual y multimedias.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Misiones tecnológicas; transferencias tecnológicas
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Corfo; Economía;
 Conicyt; empresas
 - (b) Apoyar el desarrollo y la modernización tecnológica de salas de cine y video, así como de nuevos mecanismos de difusión y exhibición.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Créditos bancarios; instrumentos de intermediación financiera.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Corfo; sector privado
- 4.8. Estimular y atraer producciones internacionales de cine y video para contribuir al desarrollo del audiovisual y sus servicios.

El desarrollo de co-producciones internacionales y la filmación de extranjeros en Chile representan una gran oportunidad de transferir conocimientos, técnicas y recursos materiales que contribuyan al desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual local. El propósito de esta línea de acción es mejorara y promover la óptima utilización de la infraestructura y servicios cinematográficos con la que cuenta el país, la riqueza de nuestros paisajes y la variedad de escenarios naturales y urbanos que caracterizan a Chile y que constituyen un destino atractivo para las producciones nacionales y extranjeras. Para avanzar en esa dirección, se sugieren las siguientes líneas de acción, con sus respectivas modalidades de operación y se identifican las instituciones participantes:

- (a) Adecuar la legislación vigente y establecer normas que estimulen y faciliten el rodaje en el país de películas para el cine y la televisión, sean estas nacionales o extranjeras.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Adecuación de normas legales y reglamentarias; proyecto de ley.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Minrex; Hacienda; Economía; Segpres

- (b) Promover las co-producciones internacionales e incentivar la filmación de extranjeros en Chile.
 - MODALIDADES DE OPERACION: Normas legales y reglamentarias; oficinas comerciales en embajadas.
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Minrex; Hacienda; Pro-Chile; Sernatur
- (c) Crear una institución que optimice la información, el uso de infraestructura, organización de servicios y trámites a productoras nacionales y extranjeras.
 - MODALIDAD DE OPERACION: Comisión Nacional de Filmaciones (Film Comission)
 - INSTITUCIONES PARTICIPANTES: Mineduc; Minrex; Pro-Chile; Sernatur; empresas de cine y de turismo.
- 4.9. Perfeccionar la legislación y la institucionalidad a fin de lograr la mejor ejecución de la política de fomento y desarrollo del cine y la industria audiovisual.

El desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual en la perspectiva de generar una atractiva y calificada oferta exportadora, exige la estructuración de marcos reguladores claros -que permitan mercados transparentes y dinámicos- y normas que potencien la inversión privada y la libre creación de los profesionales chilenos. Por lo mismo, la presente política propone ejecutar las siguientes acciones en el campo legal y administrativo:

- (a) Modificar todas aquellas normas legales que fomentan la censura del cine y la televisión (Ley de Censura Cinematográfica y normas de Ley de Televisión) y aquellas que inhiben la inversión extranjera en producciones cinematográficas.
- (b) Actualizar las normas sobre derechos de autor, derechos conexos y propiedad industrial de obras cinematográficas y audiovisuales, incorporando en su administración a sociedades privadas de gestión de estos derechos.

(c) Derogar aquellas las normas reglamentarias que inhiben las filmaciones en espacios y lugares públicos, así como el tránsito de material en proceso y la internación provisoria de material de filmación en el caso de producciones internacionales.

5. INSTITUCIONES Y ACTORES DELA POLITICA DE FOMENTO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

5.1. INTRODUCCIÓN.

El análisis de las líneas de acción, las modalidades de operación y las instituciones participantes de la Política Nacional de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual, permiten identificar actores públicos y privados que participan directa o indirectamente en la ejecución de dicha política. Por lo mismo, se desprende la necesidad de identificar, regular y coordinar las acciones pública y privada en estas materias, a fin de compartir responsablidades en el desarrollo del audiovisual en el país (Ver ANEXO IX).

- 5.2. ACTORES PRIVADOS DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVI-SUAL.
 - 5.2.1 Actores Privados con Fines de Lucro. La presente política nacional reconoce como agentes privados con fines de lucro, integrantes del sector cinematográfico y audiovisual, a las empresas productoras de cine y televisión; las empresas nacionales y regionales de televisión (abierta y cable)las distribuidoras de cine y televisión; las empresas de televisión (abierta, cable y satelital); las empresas de videogramas; las exhibidoras cinematográficas; las productoras de multimedias; los laboratorios de post-producción audiovisual; las empresas importadoras de insumos para la industria audiovisual; las empresas exportadoras de servicios audiovisuales; y los bancos e instituciones financieras. Las funciones que estos actores llevarán adelantes está relacionadas con la producción, distribución, comercialización y prestación de servicios en todos los ámbitos de desarrollo de la industria audiovisual.
 - 5.2.2 Actores Privados sin Fines de Lucro. La presente política nacional reconoce como agentes privados sin fines de lucro o con fines públicos, integrantes del sector cinematográfico y audiovisual, a las universidades e institutos profesionales; las salas de cine arte; las fundaciones y corporaciones con fines culturales; las asociaciones de productores, de distribuidores y de exhibidores de productos cinematográficos y audiovisuales; los sindicatos y asociaciones gremiales de técnicos, actores y profesionales audiovisuales. Además, a los agentes del sector que actúan en el espacio audiovi-

sual comunitario, tales como los clubes y salas de cine o video comunitarias; las redes, clubes o asociaciones de videístas o audiovisualistas locales; los centros culturales; las empresas de televisión comunitaria. Las funciones que estos actores llevarán adelante están relacionadas con acciones privadas de interés público, como las relacionadas con el desarrollo artístico, cultural, educativo, gremial y comunitario.

5.3. INSTITUCIONES PUBLICAS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

- 5.3.1 Las Instituciones Públicas de Nivel Nacional Participantes de la Política de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual. Las instituciones públicas, en el nivel nacional, que participan y ejecutan acciones directamente de acuerdo a sus competencias y funciones, en el desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual son:
 - (a) El Ministerio de Educación, que tendrá las siguientes competencias y funciones en el Sistema de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual:
 - i) Apoyar el desarrollo de la producción y difusión audiovisual artístico-cultural y educativa.
 - ii) Promover la incorporación en el sistema educacional la enseñanza del audiovisual y las técnicas y medios audiovisuales como instrumentos de enseñanza aprendizaje.
 - iii) Apoyar el mejoramiento del equipamiento audiovisual y proyectos de innovación en tecnologías educativas audiovisuales en los establecimientos educacionales.
 - iv) Crear un programa para salvaguardar el patrimonio fílmico chileno.
 - v) Implementar un programa de apoyo al mejoramiento de la gestión cultural audiovisual.

- vi) Perfeccionar e incrementar los mecanismos de apoyo a la experimentación artística.
- vii) Promover y apoyar eventos y certámenes cinematográficos y audiovisuales nacionales, en coordinación con otros ministerios.
- viii) Crear un programa que fomente la creación y experimentación artística audiovisual.
- ix) Apoyar y regular el desarrollo de las salas de cine arte.
- x) Establecer premios a los filmes chilenos exhibidos en salas de cine.
- xi) Apoyar y promover la constitución de grupos y redes audiovisuales a nivel local y regional.
- xii) Promover la reformulación de los planes y programas de formación de técnicos y profesionales en la Educación Superior, para adecuarlos a las necesidades de la industria audiovisual.
- xiii) Velar por el cumplimiento de las normas legales nacionales e internacionales relacionadas con los derechos de autor y de exhibición.
- (b) La Corporación de Fomento de la Producción que tendrá las siguientes competencias y funciones en el Sistema de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual:
 - Desarrollar instrumentos que favorezcan el desarrollo de la industria audiovisual y de la producción cinematográfica para mercados nacionales e internacionales.
 - ii) Promover la asociatividad entre los diferentes agentes del sector audiovisual, a fin de aumentar sus capacidades de producción, financiamiento, gestión empresarial y comercialización.

- iii) Apoyar el desarrollo de estudios de mercados específicos internos, estimulando su difusión en el conjunto del sector audiovisual.
- iv) Apoyar proyectos asociativos que incorporen programas que mejoren la gestión técnica y profesional del sector cinematográfico y audiovisual.
- v) Fomentar el desarrollo de proveedores para las empresas de televisión, que permitan el traspaso de conocimientos y habilidades ("know how") desde éstas a las productoras independientes.
- vi) Estimular el uso y difusión de nuevas tecnologías en la producción cinematográfica, audiovisual y multimedias.
- vii) Apoyar el desarrollo de proyectos innovativos con fines de lucro y la modernización tecnológica de empresas exhibidoras de cine y video.
- viii) Diseñar mecanismos que incentiven al sector financiero para crear un sistema de créditos y seguros para la producción cinematográfica y audiovisual.
- (c) El Ministerio de Relaciones Exteriores que tendrá las siguientes competencias y funciones en el Sistema de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual:
 - Mejorar la promoción y la comercialización de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales en el extranjero.
 - ii) Apoyar el desarrollo de estudios de mercados externos específicos, estimulando su difusión en el conjunto del sector audiovisual.
 - iii) Promover el acceso a nuevos mercados de las producciones cinematográficas y audiovisuales chilenas.

- iv) Promover y apoyar la participación chilena en eventos y certámenes cinematográficos y audiovisuales en el extranjero, así como apoyar la participación de obras nacionales en muestras y eventos cinematográficos internacionales.
- v) Negociar acuerdos bilaterales y multilateras de coproducción cinematográfica internacional.
- (d) El Ministerio Secretaría Gral. de Gobierno que tendrá las siguientes competencias y funciones en el Sistema de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual:
 - Fomentar la difusión y apoyar la constitución de grupos y redes audiovisuales a nivel local y regional, a través de mecanismos concursables de proyectos.
 - Apoyar la participación y presentación de obras nacionales en muestras y eventos cinematográficos internacionales.
 - iii) Promover y apoyar certámenes cinematográficos y audiovisuales nacionales, en coordinación con otros ministerios.
 - iv) Estimular al Consejo Nacional de Televisión para establecer Premios anuales las producciones nacionales exhibidas en televisión abierta
- (e) Otros Ministerios y organismos públicos. Junto con los anteriores, otros ministerios y organismos públicos participarán indirectamente en la ejecución de la presente política. Así, corresponderá al Ministerio de Hacienda velar por adecuada utilización de incentivos existentes que pueden ser utilizados para el desarrollo del sector audiovisual; al Ministerio de Economía velar por el correcto funcionamiento de los mercados; al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la regulación de las concesiones televisivas en el espacio radioeléctrico, asegurando una señal en la TV por cable para producción audiovisual local y comunitaria; a la Agencia de Cooperación Internacional

corresponderá colaborar en el acceso y gestión de la cooperación internacional para el sector cinematográfico y audiovisual, principalmente en materia de patrimonio cultural y formación de profesionales en el extranjero; al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) colaborar en el desarrollo de programas de capacitación de técnicos para la industria audiovisual; al Consejo Nacional de Televisión corresponderá estimular a las empresas de televisión a participar en la co-producción nacional e internacional, así como establecer premios a las producciones audiovisuales nacionales exhibidas en televisión abierta y colaborar en el desarrollo de la televisión educativa; y al Consejo Nacional de la Productividad y la Calidad promover premios anuales a la calidad.

- 5.3.2 Instituciones Públicas de Nivel Regional Participantes del Sistema de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual. Los agentes públicos que colaborarían -en la esfera regional- en el desarrollo de la Política de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual serían las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y Gobierno, así como las Direcciones Regionales de CORFO. En todo caso, el conjunto de instrumentos y mecanismos de fomento y apoyo operarán a nivel regional, de acuerdo a la modalidad operativa que defina cada organismo ejecutora.
- 5.3.3 Instituciones Públicas de Nivel Comunal Participantes del Sistema de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual. Los agentes públicos que desarrollan acciones y programas a este nivel son los Departamentos y/o Corporaciones Culturales Municipales que, a través de sus programas y acciones, contribuirán al desarrollo de capacidades y talentos en escuelas y liceos bajo su administración, así como apoyará la creación y difusión de las personas y redes locales de audiovisualistas.
- 5.4. LA EJECUCION Y COORDINACION DE LA POLÍTICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.
 - 5.4.1 Las Entidades Ejecutoras de la Política. La presente política comprende que las entidades ejecutoras de los planes y programas que se desprenden de sus orientaciones son las instituciones involucradas y en los ámbitos y funciones que le son propias. Más

aún, comprende que en <u>las acciones públicas de apoyo y fomento</u> <u>artístico-cultural</u> del sector cinematográfico y audiovisual corresponde principal relevancia ejecutora a los Ministerios de Educación, Relaciones Exteriores (Diraci) y Secretaría Gral. de Gobierno; mientras, el desarrollo de acciones públicas orientadas al <u>desarrollo industrial exportador</u> de la industria cinematográfica y audiovisual, corresponden especialmente a la Corporación de Fomento de la Producción, el Ministerio de Economía y Pro-Chile.

- 5.4.2 La Coordinación de la Política. Sin perjuicio de las facultades y responsabilidades de las instituciones involucradas en la política de fomento y desarrollo se ha considerado conveniente establecer una entidad que coordine las diversa acciones públicas sobre la materia y garantice la fé pública respecto del uso y destino de los recursos fiscales.
 - (a) El Consejo Nacional de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual. Se propone la creación por Decreto Supremo de un consejo asesor del Presidente de la República, que se vinculará con él a través del Ministerio de Educación, que coordine y supervise el cumplimiento de las orientaciones y líneas de acción de la presente política, a la vez que asegure la coherencia entre los instrumentos de apoyo artístico-cultural y los de fomento de la industria audiovisual. Esta entidad también tendría como parte de su misión expresar y articular al mundo privado ligado a la empresa y la banca, con los actores privados de la creación y la industria del cine y la televisión, toda vez que en ellos recae principalmente el desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual³. Sus Funciones principales serían:
 - Asegurar la coherencia y consistencia de las acciones públicas de fomento del sector cinematográfico y audiovisual;

Las ventajas de esta entidad son las siguientes: no requiere ley, por lo que es más fácil de implementar y, por lo mismo, es más flexible, pudiendo perfeccionarse en función de la evaluación de resultados; permite estructurar un espacio de coordinación los instrumentos de apoyo al sector cultural y al sector industrial audiovisual; a la vez que permite articular a los actores privados, principales responsables del éxito de esta política.

- Servir como instancia para coordinación las instituciones públicas involucradas en la ejecución de la política, a la vez que de articulación entre el sector público y el sector privado;
- iii) Asesorar técnicamente al sector público y sector privado en las materias de su competencia, recomendando proyectos para ser susceptibles de ser sujetos de financiamiento y/o apoyo público;
- iv) Asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación en la negociación y ejecución de los convenios bilaterales y multilaterales de coproducción cinematográfica;
- v) Promover la constitución de una Comisión Nacional de Filmaciones (Film Comission).
- vi) Sugerir al Gobierno modificaciones normativas para estimular el desarrollo del cine y la industria audiovisual.

La Estructura del Consejo Nacional: Estará constituída por siete miembros, cinco de ellos expresivos del sector privado (empresas tradicionales, banca, creación cultural e industria cinematográfica y audiovisual) y dos provenientes del sector público. Todos serán nombrados por el Presidente de la República y, en el caso de los representantes del sector audiovisual, deberán contar con el requisito de experiencia en producción y comercialización internacional de cine y televisión. Asimismo, los miembros de esta entidad y sus empresas relacionadas estarán inhabilitados para ser sujetos de subvenciones o apoyos contemplados en esta política. Además, contará con una Secretaría Ejecutiva para su operación.

(b) La Secretaría Ejecutiva del Consejo. La entidad señalada nombrará un Secretario Ejecutivo, con apoyo de un equipo técnico suficiente para cumplir las funciones entregadas al Consejo Nacional. Se vinculará a través del Ministerio de

Educación y operará con recursos públicos contemplados en el presupuesto anual de dicha repartición pública.

5.4.3 La Comisión Nacional de Filmaciones (Funciones Film Comission). Dado que se estima que el rodaje de producciones audiovisuales extranjeras en el país representa beneficios para nuestra industria audiovisual y para nuestra imagen país en el exterior, se propone que el Consejo Nacional estimule la creación de un Programa de Promoción de Filmaciones - que asuma las funciones de una Film Comission⁴- en la Corporación de Promoción Turística de Chile. La ventaja de esta alternativa reside en que, primero, es un organismo privado ya existente; segundo, participan de su directorio Sernatur y Pro-Chile; y, tercero, permite interactuar a los agentes privados que hacen posible el desarrollo de filmaciones extranjeras en Chile. A futuro este programa podría independizarse y constituir una entidad privada autónoma. Se le brindaría una apoyo inicial a través de CORFO.

Tales funciones serían: i) Promocionar internacionalmente locaciones nacionales para el rodaje de películas; ii) Fomentar y coordinar la oferta de servicios para el rodaje de películas extranjeras; iii) Mantener y difundir información relevante para el rodaje en el país (locaciones, clima, infraestructura, servicios, etc.); iv) Servir como contraparte nacional de las empresas extranjeras que filmen en el país; v) Coordinar a las instituciones públicas que intervengan en el tema (Aduanas, Conaf, Sernatur, Municipios, etc.).

6. INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL CHILENO

6.1. INTRODUCCIÓN.

A partir de las modalidades de operación definidas en el capítulo anterior, se ha estructurado un sistema de apoyo y financiamiento con orígenes públicos, privados y mixtos de recursos (Ver ANEXO X). Más aún, los mecanismos e instrumentos indicados se orientan a generar capacidades en el sector privado para avanzar en el desarrollo de nuevos y mayores negocios audiovisuales y en una autorregulación del sector.

6.2. INSTRUMENTOS Y RECURSOS PÚBLICOS DE FINANCIAMIENTO

6.2.1 Instrumentos del Ministerio de Educación. Los instrumentos de financiamiento del Ministerio de Educación se especializarán en el apoyo a los aspectos culturales y educativos del sector cinematográfico y audiovisual. Continuará con su labor de extensión cultural en materia audiovisual, financiando y ejecutando los siguientes programas: recuperación y conservación de filmes nacionales antiguos; desarrollo de Concursos de Guiones; apoyo a festivales y eventos cinematográficos y audiovisuales; programas de difusión y promoción de la cinematográfia; etcétera.

Además, los recursos destinados al Area Audiovisual del FONDART se orientarán preferentemente al desarrollo de proyectos cinematográficos y audiovisuales artístico-culturales, experimentales y educativos (cortometrajes, mediometrajes; videos culturales y experimentales; operas primas en cine o video). Junto a ello, se incrementarán los recursos concursables para la adquisición de material didáctico y equipamiento audiovisual de establecimientos educacionales, en particular los de comunas pobres y para la habilitación de videotecas en escuelas y liceos

6.2.2 Instrumentos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los instrumentos del Ministerio de Relaciones Exteriores se orientarán prioritariamente a la promoción y difusión de las obras y productos cinematográficos y audiovisuales chilenos en el extranjero. Para ello, Pro-Chile proveerá de recursos y apoyos suficientes para el desarrollo de misiones comerciales de empresarios audiovisuales en el extranjero⁵; con el apoyo de las agregadurías

En lo sustantivo se trata de co-financiar los costos de participación en festivales de cine, eventos de mercados y centros de negocios audiovisuales, objetivos de exhibición y de

comerciales de Chile estimulará la generación de redes de apoyo a la promoción comercial y al 'desarrollo de co-producciones y venta de producciones nacionales en el extranjero.

Además, a través de la Diraci, se ejecutará un Programa Itinerante de Muestras de Cine Chileno y de producciones audiovisuales nacionales en países, mercados y regiones que interesen para la difusión cultural del país.

- 6.2.3 Instrumentos del Ministerio Secretaria General de Gobierno: Los recursos de este Ministerio se orientarán preferentemente al apoyo de acciones culturales ligadas a la comunicación audiovisual, a nivel local y regional. Además, se apoyará la participación y presentación de obras nacionales en eventos y muestras cinematográficas internacionales, junto con apoyar certámenes cinematográficos nacionales, en coordinación con otros ministerios. También se promoverá la reorientación de los recursos del Consejo Nacional de Televisión hacia el otorgamiento de Premios a la Calidad Cultural de Programas de la Televisión, en eventos anuales y con jurados independientes de dicha institución.
- 6.2.4 Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción. Se asignarán recursos a la Industria Cinematográfica y Audiovisual a través de los distintos instrumentos de fomento de la Corporación. Los instrumentos disponibles que se pondrán a disposición de las empresas del sector son:
 - Instrumentos orientado al Desarrollo de Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales. Se estimulará a través de los instrumentos existentes en CORFO el desarrollo de proyectos cinematográficos para televisión y estreno en salas de cine, que estén orientados a ser comercializados en mercados y circuitos normales de financiamiento cinematográfico internacionales. Más aún, los productos que se considerarán objeto de fomento corresponderán a los Largometrajes y los Telefilmes. Para tal efecto se dispondrá de los siguientes instrumentos:

generación de negocios. Además, de co-financiar misiones asociativas, orientadas a obtener financiamiento y mercado para proyectos cinematográficos y audiovisuales (Misiones Comerciales).

◆ Proyectos de Fomento. A través de los Proyectos de Fomento (PROFOs), se subvencionará el desarrollo de proyectos asociativos de empresas chilenas en todo el proceso de desarrollo o preproducción, post-producción y distribución cinematográfica. La CORFO dictará un reglamento especial para este tipo de PROFOs, propendiendo a la entrega de recursos por etapas y de acuerdo al cumplimiento de metas, y en el cual se considerarán como factores de mérito la asociación o co-producción internacional; factibilidad comercial; aportes a desarrollo, ventas y distribución en relación a producción; entre otros.

Ahora bien, el desarrollo de proyectos contemplará el apoyo a las siguientes etapas, posteriores al tratamiento y primera escritura del guión cinematográfico:

- ◊ Reescritura y Presupuestación bajo la Línea
- Presentación a Financistas
- Armado de paquetes de actores, directores, coproductores, agentes de ventas internacionales, reescrituras de guión y represupuestación.
- ◊ Perfeccionamiento de contratos y reescritura de Guión.
- ◆ Cofinanciamiento al Perfeccionamiento de Guiones. A través de CORFO también se subvencionará específicamente el perfeccionamiento de guiones cinematográficos a partir de los siguientes criterios.
 - ♦ Calidad, evaluada por el Consejo Nacional de Cine y de la Industria Audiovisual.
 - Pronóstico de Producción, evaluado por CORFO en función de las capacidades empresariales y del respaldo de inversionistas con que cuente el proyecto.
- (b) Instrumentos para el Acceso al Financiamiento.
 - ◆ Subsidios Contingentes para el Financiamiento de Proyectos. CORFO considerará elegible al Cine Chileno en su programa de subsidios contingentes para el financiamiento de proyectos, perfeccionandolo para tales efectos. Un proyecto que acceda a este subsidio (en este caso, la realización de un filme) mejorará su

calificación de riesgo, lo que permitirá la disminución de los requisitos de garantías exigidas. En su operatoria, este instrumento significaría desarrollar el siguiente procedimiento:

- Un grupo de cinco empresas presenta un proyecto cinematográfico, con estructuras de costos, financiamiento y proyección de retornos, a la vez que acreditando un 50% del financiamiento asegurado (pre-ventas, co-producciones, capital propio, etc.);
- Un Comité de Corfo evalúa el riesgo del proyecto y, si es aceptado, se entrega un certificado de elegibilidad (para que empresas puedan concretar con socios extranjeros o nacionales los aportes de capital) y transfiere a un banco operador el subsidio. El monto máximos de este subsidio sería de un 30% del crédito solicitado;
- ♦ El banco entrega el total de recursos (50% del financiamiento), aunque solicitando garantías sólo por los recursos propios que entrega y se cobra del mismo.
- ♦ Las empresas pagan el crédito otorgado por el banco y entregan a Corfo un porcentaje de las utilidades-a ser fijadas posterirormente en una tabla específica- de la producción.
- ◆ Intermediación Financiera para Acceso al Financiamiento de Exportadores Audiovisuales. La Corfo incentivará la creación, a través de los bancos, de plataformas comerciales especializadas en producción cinematográfica y audiovisual para circuitos comerciales internacionales. Además, promoverá el acceso al crédito de empresas exportadoras de bienes y servicios audiovisuales, facilitando el acceso de éstas al programa de financiamiento para exportadores. Con esto se entregarán las garantías que correspondan a los bancos extranjeros para el financiamiento al comprador extranjero de productos y servicios audiovisuales chilenos, así como el financiamiento de insumos de producción y comercialización en el extranjero para estas empresas exportadoras de bienes no tradicionales.

Corresponderá al Consejo de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual asesorar a Corfo para la suscripción de acuerdos y contratos con bancos extranjeros o instituciones financieras internacionales especializadas en créditos cinematográficos y que cuenten con plataformas comerciales para la evaluación de este tipo de proyectos.

- (c) Instrumentos orientados a Apoyar la Gestión de las Empresas de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Junto a los Proyectos de Fomento (PROFOs), la Corfo colocará a disposición de las empresas del sector cinematográfico y audiovisual los siguientes instrumentos:
 - ◆ Asistencia Técnica. Mediante el Fondo de Asistencia Técnica, FAT, se subsidiarán las asesorías que las empresas requieran para modernizar su gestión o sus procesos productivos.
 - ◆ Programa de Desarrollo de Proveedores. Por medio de subvenciones se establecerán los incentivos para promover, en conjunto con canales de televisión o empresas distribuidoras el desarrollo de una oferta de empresas productores independientes que les permita establecer vínculos estables con las primeras y favorezcan un incremento progresivo de las producciones nacionales.
 - ◆ Transferencias Tecnológica Asociativa. A través de FONTEC se cofinanciará la realización de misiones tecnológicas al exterior, por parte de grupos de empresas nacionales, orientadas al mejoramiento del nivel técnico de producciones nacionales o coproducciones.
 - ◆ Proyectos Innovativos. Mediante FONTEC se otorgarán subvenciones a aquellos proyectos presentados por empresas de la industria que incorporen procesos o productos innovativos, desde el punto de vista tecnológico, en el país.
 - ◆ Instrumentos para Perfeccionamiento de Post-Grado de Recursos Humanos de la Industria Audiovisual: CORFO dispone en la actualidad de una Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios de Post-Grado (Línea de Crédito B.41), tanto en Chile como en el extranjero, que ha colocado a disposición de bancos comerciales y sociedades financieras para refinanciar créditos que se otorgen a profesionales chilenos. Esta se hará extensible a estudios de post-grado relacionados con la actividad cinematográfica, de acuerdo a las normas vigentes para dicho instrumento de financiamiento de créditos.

- 6.2.5 Instrumentos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Se asignarán recursos al sector cinematográfico y audiovisual a través de un Programa de Becas de Capacitación de Recursos Humanos para la Industria Audiovisual (gerentes, productores ejecutivos, guionistas o libretistas, técnicos y talentos). Se diseñará un programa concursable de becas, junto al Consejo Nacional del Cine y la Industria Audiovisual, para la generar becas de perfeccionamiento y capacitación de los recursos profesionales y técnicos que la industria y los agentes privados requieran para mejorar sus negocios.
- 6.3. INCENTIVOS FISCALES PARA LA INVERSION PRIVADA EN EL SECTOR CINEMATOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL.

Si bien no existen incentivos fiscales especialmente diseñados para el fomento y desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual, existen normas y mecanismos tributarios que -eventualmente- podrían ser aplicables por personas o empresas para colaborar en el desarrollo audiovisual del país:

- 6.3.1 Incentivos para el Fomento de la Industria Audiovisual. Al respecto, se propone considerar medidas para el desarrollo de la actividad industrial y el estímulo a la producción extranjera en el país:
 - (a) La Admisión Temporal de Equipos de Filmación sin Pago de Tasa: Se considerará como un bien de capital destinado a la producción para exportación.
 - (b) Reconocimiento como Exportadores a Prestadores de Servicios de Empresas de Producción Extranjera en el país: Esto implica devolución del 18% del IVA.
 - (c) Libre Tránsito Aduanero de Materiales Cinematográficos y Audiovisuales en Proceso de Post-Producción: Esto implica facilitar su paso por Aduanas y ser eximidas de revisión por el Consejo de Calificación Cinematográfica.
 - 6.3.2 Incentivos para el Desarrollo Artístico y Cultural del Sector Cinematográfico y Audiovisual. Al respecto, se propone considerar el perfeccionamiento y difusión de los siguientes mecanismos tributarios:
 - (a) Ley N° 16.271 sobre Donaciones y Herencias. Se propone hacer extensiva las disposiciones contenidas en este cuerpo legal a las

donaciones que las empresas efectúen para proyectos cinematográficos y audiovisuales consideradas de bien público; para corporaciones o fundaciones privadas sin fines de lucro orientadas al fomento de lo audiovisual; para eventos como festivales, muestras y/o bienales; para las salas de cine-arte de fundaciones privadas y universidades; y para las Filmotecas. Todo ello a través de calificación de las acti-vidades de "bien público" por parte de S.E. el Presidente la República, vía Decreto Supremo, y a proposición del Consejo Nacional.

- (b) Artículo 3º de la Ley Nº 19.247 de 1990, que permite rebajar como crédito del impuesto de Primera Categoría de la Ley de la Renta las donaciones efectuadas con fines educacionales. Este crédito podría hacerse extensivo a las donaciones de los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley de la Renta a acciones que contribuyan al equipamiento, formación y extensión de actividades audiovisuales de establecimientos educacionales.
- (c) Artículo 12, letra e), N° 1, del D.L. N° 825 de 1974 sobre el Impuesto al Valor Agregado, modificado por D.L. N° 3.454 de 1980, que otorga una exención del impuesto a las ventas y servicios a los ingresos percibidos por concepto de entradas a los espectáculos ar-tísticos y culturales que cuenten con el auspicio del Ministerio de Educación. Esta exención vigente del IVA debiera mantenerse, aunque extendiéndola a los ciclos de cine y películas que califique en Ministerio de Educación, para lo cual se perfeccionará el Reglamento correspondiente.
- 6.4. INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TELEVISION EN EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL.

El desarrollo estratégico del sector cinematográfico y audiovisual tiene como requisito primordial la alianza entre las empresas productoras y los canales de tele-visión. Eso implica promover un incremento sustantivo de los recursos de las em-presas de televisión destinados a la co-producción y/o compra de producciones audiovisuales nacionales. Para ello, se sugiere considerar a las empresas de TV como empresas audiovisuales elegibles para los instrumentos de fomento indus-trial, en proyectos asociativos, y mejorar la fiscalización para el cumplimiento de la norma legal que obliga a la televisión a emitir un 40% de producción nacional.

ANEXO I DIAGNOSTICO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL CHILENA.

LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVI-SUALES.

La tradición nacional de producción cinematográfica y audiovisual -que comienza en 1902- de calidad y bajos costos de producción, los últimos años se ha verificado en una importante producción privada independiente y una diversificación de los productos y servicios de este mercado: Cine y Video Publicitario; Series y Programas para la Televisión; Documentales; Cortometrajes; Videos Educativos; Videos Empresariales o Institucionales; Cine y Video-Arte o Experimental; Cine de Largometraje; Telefilmes; Video Juegos; y producción de Infogramas o Multimedias (CD Rom). Sin embargo, en Chile sólo se produce sistemática e industrialmente productos cinematográficos y audiovisuales para la televisión y para el cine publicitario.

Asimismo, se ha desarrollado altamente el rubro de venta de servicios de post-producción, al punto de ser los principales de Latinoamérica y el Caribe. Tales bienes y servicios se han desarrollado directamente relacionadas al crecimiento sostenido que ha tenido la inversión publicitaria en la última década en nuestro país, como corolario de crecimiento sostenido de nuestra economía.

La calidad de dichos productos pareciera ser bastante buena, toda vez que se están exportando crecientes piezas publicitaria, infogramas, videos educativos y programas de televisión; la documentales y los magazines chilenos gozan de gran prestigio y audiencia en el extranjero, a través de las señales internacionales de canales nacionales; y los filmes de largometraje producidos en los últimos seis años han ganados más premios en Festivales Internacionales de Cine que cualquier producción de otro país latinoamericano o caribeño.

2. LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISION.

Se ha detectado que en la actualidad existen en el país más de trescientas (300) personas naturales y jurídicas con el giro comercial de productores audiovisuales. Sin embargo, en los hechos sólo aproximadamente cien (100) de aquellas pueden ser consideradas empresas dedicadas a la actividad de la producción audiovisual, sea produciendo para televisión,

cine o video. A aquellas se agregan otras 37 empresas que se han especializado en la provisión de servicios audiovisuales y cinematográficos (arriendo de equipos, contratación de extras y modelos, servicios de laboratorio, grabación y producción), todas ellas de reciente aparición.

Ahora bien, el sistema de producción audiovisual en Chile está constituído, por un lado, por un segmento de empresas productoras independientes. Tanto por la forma de gestión, sus volúmenes de venta y el capital involucrado, tales empresas son de distinta envergadura y podrían ser catalogadas como pequeñas o medianas empresas. Además, se caracterizan por estar relacionadas con un productor y/o director que es el principal propietario; manifiestan un bajo nivel de empresarización, carecen de una cultura de gestión empresarial desarrollada e insuficiente cultura de asociación empresarial. Luego, este mercado de producción independiente tiene dificultades para generar mayores para aumentar sus volúmenes de producción y reducir e internalizar sus costos, lo cual limita sus oportunidades de nuevos negocios.

Por otra parte, el segmento de las grandes productoras audiovisuales chilenas -por volumen de producción y recursos involucrados- lo constitu-yen las empresas y canales de televisión que logran autoabastecerse relativamente con producción propia para cumplir con la cuota mínima del 40% de producción nacional que les encomienda la ley. Una razón para aquello es que la baja empresarización de la producción independiente se ha traducido en costos de producción que no logran ser competitivos con los de los canales.

Interesa destacar, también, el importante desarrollo tecnológico y el incremento de negocios de las empresas de post-producción cinematográfica y audiovisual, potenciados por la competencia publicitaria en televisión, que está permitiendo una creciente internacionalización de los negocios audiovisuales de éstas, quienes se encuentran vendiendo sus servicios en prácticamente todo el continente y comprando empresas similares en Argentina, Brasil, Perú, Bolivia y México.

Por último, es importante consignar que la gran mayoría de dichas empresas se concentran en la Región Metropolitana y, la gran minoría, en regiones. En particular, las empresas productoras independientes ligadas al cine publicitario y las grandes empresas de televisión abierta y por cable. En regiones, sin embargo, se identifican los canales regionales y aquellas experiencias de televisión comunitaria, ligadas a municipios y/u organismos no gubernamentales.

3. CUADROS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES.

CUADRO Nº 1: Mercado de Productos Audiovisuales y Ventanas de Exhibicion

PRODUCTO AUDIOVISUAL	SOPORTE	VENTANA	
Largometraje	Cine	C - VH - TV	
Documental	Cine / Video	C - VH - TV - EC	
Educativo/Cultural	Cine / Video / CD Rom	VH - TV - EC - MM	
Animación	Cine / Video / CD Rom	VH - TV - EC	
Institucional	Cine / Video / CD Rom	EC - MM	
Clip	Cine / Video	TV	
Telefilme	Cine / Video	VH - TV	
Telenovela	Video	TV	
Miniserie	Cine / Video	TV - VH	
Otros Misceláneos	Video / CD Rom	TV - MM	
Cortometrajes	Cine	C - VH - TV - EC	
Video	Video	VH - TV - EC	
Publicitario	Cine / Video	C - TV	

CUADRO Nº 2: Mercado de Servicios Audiovisuales y Ventanas de Exhibicion

SERVICIO	VENTANA
Servicios de Producción	C- VH -TV-EC-MM
Servicios de Post-Producción	C- VH -TV-EC-MM
Servicios de Distribución y Exhibición	C- VH
Servicios para Producción Extranjera	C-VH-TV

C: Salas de Cine / VH: Videogramas / TV: televisión abierta y pagada / EC: Circuito de Difusión Educativa y Cultural (colegios, centros culturales, empresas, etc.) / MM: Multimedias

ANEXO II DIAGNOSTICO DE LAS VENTANAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES EN CHILE

El desarrollo de los diversos productos audiovisuales están asociados a "ventanas de exhibición" específicas que constituyen mercados específicos y que, a su vez, han generado mecanismos de distribución propios (ver Anexo IV). Así, se reconocen hoy en Chile las siguientes "ventanas": las salas de cine; los videogramas; la televisión; y los multimedias.

LAS SALAS DE CINE.

Los productos exhibidos en este mercado son los filmes de largometraje, en soporte de cine 35mm. o en cinta magnética cuando son salas que exhiben videos. Exhibiéndose en Chile alrededor de 300 a 400 filmes por año, el valor transado en este mercado aumentó desde US\$ 18 millones en 1993 a US\$ 20 millones en 1994. Dicho incremento correspondió al incremento desde 6,5 millones en 1993 a 7,16 millones de espectadores en 1994 (Fuente: INE)¹.

Existen en nuestro país actualmente la cantidad de 143 salas de cine en el país, frente a 138 en 1994. Además, operan en Chile cinco cadenas de exhibición de cine, propietarias de cerca del 90% de ellas, siendo la más importante Conate S.A. Junto a esas cadenas existen seis (6) salas independientes de cine, con propietarios ligados a la exhibición comercial de cine; más 14 salas de cine-arte o cine cultural, propiedad de particulares, corporaciones universitarias y municipios, conformando un segmento del mercado orientado a las películas de calidad o evidente interés artístico y, como tal, constituyen un circuito de exhibición propio. A ellas se suman 10 salas municipales, universitarias y privadas equipadas con sistema video de exhibición y , por lo general, enmarcadas en centros culturales. Pese a lo anterior, el mercado nacional de salas de cine es reducido, si lo comparamos con otros países, con muy pocos distribuidores nacionales independientes de las grandes compañías.

Sin bien la exhibición cinematográfica observó una disminución de las salas de cine y de los espectadores en las últimas dos décadas -proceso similar al ocurrido en el mercado mundial²- por los cambios en la estructura del mercado y

Según las mismas fuentes, se ha estimado que durante 1995 se habrían registrado más de 8 millones de espectadores.

Este proceso está directamente relacionado con el incremento de televisores en los hogares, al aumento de la oferta de programación televisiva, la consolidación del mercado de arriendo de videos para consumo hogareño, el desarrollo de la televisión pagada y, en el caso de Chile, por

las preferencias del consumidor-espectador, desde 1992 se ha ido revirtiendo dicha situación producto de los resultados exitosos de los multicines o pequeños complejos de exhibición cinematográfica, y de su incorporación a grandes centros comerciales. Siguiendo pautas del mercado mundial, las exhibidoras locales están realizando importantes inversiones a fin de remodelar, dividir y reducir butacas de las antiguas salas de cine, así como para construir nuevos multicines para cubrir la demanda y la inversión en nuevos barrios creados en los últimos quince años. Estas experiencias, exitosas en su mayoría, se basan en ofrecer al espectador una oferta diversificada de filmes, en complejos de salas ubicadas en un mismo espacio, más pequeñas, confortables y con moderna tecnología de imagen y sonido, y localizadas cerca de la residencia del espectador.

Las inversiones inmobiliarias proyectadas en el sector³, unido a un crecimiento del ingreso per cápita que potenciará destinar una mayor parte del ingreso familiar al esparcimiento y al ocio, hacen prever un repunte de la asistencia al cine de los chilenos y del consumo cinematográfico nacional.

Año	Nº Salas	Capacidad	Público
1988	179	100.198	15.736.042
1989	177	98.356	14.262.022
1990	163	90.689	11.410.427
1991	154	88.966	9.971.291
1992	141	88.253	8.433.957
1993	135	77.551	8.024.451
1994	142	76.864	7.163.000
1995	148	s/d	8.400.000
1996	173	s/d	s/

Fuente: INE

la existencia de restricciones para el desplazamiento de las personas ("toque de queda"), todo lo cual modificó -de manera rápida y profunda- el espectáculo audiovisual.

^{3.} Según fuentes del sector, el ingreso durante 1996-1997 de una importante cadena norteamericana implicará la habilitación de otras 25 nuevas salas en el país durante los próximos dos años.

2. LA TELEVISIÓN: ABIERTA Y PAGADA (CABLE Y SATELITAL).

La televisión cuenta ya con más de treinta años de existencia en Chile y se ha transformado en el principal medio de comunicación y entretención de las familias chilenas. Hoy prácticamente todos los hogares de Chile disponen de un aparato de televisión y la cantidad global existente en el país hace que existan 1,3 aparatos por familia; en 1994 se vieron -en promedio- 1.368 horas de televisión per cápita; un tercio de los hogares disponen de una videocasettera; existen siete canales de televisión abierta o VHF, con más de 110 mil horas anuales de programación; existen 66 estaciones de TV cable que ofertan más de 100 señales internacionales y cerca de un millón de horas anuales de programación; existen cerca de 500 mil abonados a algún sistema de televisión por cable y las empresas prevén que al año 2.000 el 50% de los hogares de Chile estarán suscritos alguna empresa de televisión pagada; y se instalarán prontamente dos empresas de televisión satelital o "direct tv" con una oferta de 150 canales de todo el mundo y nuevas 500 mil horas anuales de programación.

Por otra parte, ese gran desarrollo y crecimiento de la televisión -producto del aumento de la oferta de canales, diversificación de la programación y la globalización de las comunicaciones- la ha transformado en el más importante y barato medio de comunicación y entretención masiva del mercado y, por lo mismo, receptora de crecientes recursos provenientes de la inversión publicitaria -vía de financiamiento de los canales- que habría superando los US\$ 400 millones el año 1995.

2.1 La Televisión Abierta. De acuerdo a la normativa internacional sobre telecomunicaciones, la televisión de frecuencia abierta (VHF) tiene una limitación física en el espacio radioeléctrico. En Chile sólo pueden existir siete frecuencias VHF de cobertura nacional, encontrándose todas asignadas y funcionando. De las siete empresas de cobertura nacional funcionando, tres tienen participación extranjera. Ahora bien, la estabilización de un mercado de libre competencia en televisión consolidó en Chile un modelo de televisión de frecuencia abierta en la cual una estación estatal compite exitosamente con los canales universitarios y los de propiedad privada. En ese marco, la modificación de la propiedad de los canales chilenos se relaciona con la internacionalización de la televisión y el desarrollo de economías de escala, que aumentan sus beneficios gracias a la expansión de los mercados desnacionalizados en el caso de los

⁴. Fuente: Consejo Nacional de Televisión.

compradores. En ese contexto, según ya se ha indicado, los Canales de Televisión son el más importante exhibidor, productor y poder de compra de productos audiovisuales en Chile.

Así, interesa destacar que los canales de televisión abierta tienen una oferta anual de 110.000 horas anuales de programación, de las cuales por ley un 40% de lo exhibido debe ser producción chilena. Si a ello sumamos que los derechos de exhibición de las producciones envasadas extranjeras son compradas directamente a los distribuidores internacionales, que prohiben su emisión por la señal internacional, claramente el mercado está indicando la existencia de un potencial crecimiento de la demanda de producciones audiovisuales para la televisión. Junto a ello, se destaca que los canales de TV abierta habrían facturado en 1995 más de US\$ 400 millones, de los cuales la gran mayoría fueron destinados a comprar o realizar producciones audiovisuales.

2.2. La Televisión Pagada: Por Cable o Microondas. La televisión pagada comenzó a operar en Chile en 1987, pero sólo a partir de 1991 se inició su crecimiento sostenido. Según antecedentes del Consejo Nacional de Televisión a diciembre de 1995 existían 487 mil suscriptores, proyectándose de aquí al año 2.000 que uno de cada tres hogares chilenos pagarán por ver televisión. Ello ha llevado que en los próximos dos años se las empresas del rubro prevean una inversión cercana a los US\$ 17 millones para expandir sus operaciones. Hasta abril de 1994 se habían otorgado 166 concesiones, pero sólo están operando 19 a través de 66 estaciones repartidas en todo el país. En conjunto, la televisión por cable transmite más de 100 señales con un total superior al millón de horas anuales de programación y, si sólo se considera las señales exclusivamente dedicadas a la emisión de películas, se transmiten más de 20.000 títulos al año.

Tras una tendencia inicial, marcada por el surgimiento de pequeñas empresas de extensión limitada, la TV por cable ha tenido un proceso creciente de concentración de la propiedad, una sostenida reducción de los costos de operación y un aumento de los suscriptores. En efecto, en la actualidad tres operadores se reparten el 97,5% del mercado (Metrópolis-Intercom el 43,0%; VTR-Cablexpress el 38,0%; y UIH el 16,5%) y cuatro pequeñas compañías locales el restante 2,5%. Esta concentración de la

La fusión entre VTR-Cablexpress con la compañía norteamericana United International Holdings (UIH), empresa que opera de la la la Va Región del país, generará una situación de mercado en la cual ésta nueva empresa operadora de televisión por cable tendrá el 54,5% del mercado.

propiedad se está dando en el contexto de la asociación de cablistas chilenos con consorcios extranjeros de televisión y empresas de telecomunicaciones, a fin de aumentar su oferta de servicios. Ello, pues la digitalización de la red telefónica disponible significará que está en condiciones de ser utilizada también por la televisión vía cable y se abrirá paso a la televisión interactiva. Todo lo anterior hace predecir cambios sustantivos en los hábitos y sistemas de estudio, trabajo y entretención.

2.3. La Televisión Satelital. Se estima que próximamente comenzarán a operar en Chile dos empresas internacionales de televisión por satélite. Utilizando el sistema DHT o de señal codificada, cada señal emitida desde el extranjero vía satélite entregará una oferta de 140 a 150 canales a cada suscriptor. Se proyecta que este sistema televisivo aportará cerca de medio millón de horas anuales de horas de programación.

El explosivo desarrollo de la industria de la televisión y la competencia entre los distintos canales, unido al involucramiento creciente de las empresas de telecomunicaciones, dejan de manifiesto que es un sector que no requiere de un apoyo especial, toda vez que es la inversión publicitaria quien la sostiene. Sin embargo, los especialistas coinciden en señalar que el aumento de la oferta de canales y de los rating de los programas puede provocar una disminución de ingresos por venta de avisaje. Por ello, las insuficiencias en la compra de producción independiente para televisión se podría revertir en el mediano plazo si se asumiese la externalización de producciones y se disminuyesen los costos de producción en las productoras independientes.

Ahora bien, en el diagnóstico de este sector, junto con constatar el relevante papel que ocupa la televisión en la configuración de la cultura contemporánea, es de primera importancia señalar las oportunidades que ofrece este instrumento para el desarrollo de la educación a distancia y para la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si bien tales posibilidades educativas no han sido agotadas, es evidente su capacidad de contribuir, mediante las nuevas tecnologías de telecomunicación, a la modernización del sistema educacional y a la democratización del acervo cultural de la humanidad.

LOS VIDEOGRAMAS.

Los videogramas o "video home" son todos aquellos productos audiovisuales que se compran o arriendan para ser exhibidos privadamente y que se comercializan a través de comercio minorista organizado en cadenas de tiendas de arriendo o los llamados Clubes de Video. Habiendo desarrollado una importante expansión en los últimos cinco años, durante 1994 200 mil socios de clubes de video

arrendaron 10 millones 560 mil videos, provocando que este sector transara aproximadamente US\$ 25 millones en dicho período⁶.

Las empresas reconocen como muy relevante para el desarrollo de este negocio el acceso de las personas a las videocasseteras, que es el medio a través se reproducen las cinta. Se proyecta que actualmente un tercio de los hogares chilenos poseen dichas reproductoras de video y, en la medida que aumente el ingreso familiar, nuevas familias adquirirán dicho aparato, lo cual hace proyectar un volumen de ventas y negocios sostenidos en el mediano plazo.

Por último, interesa destacar que la Asociación de Distribuidores de Video Home ha jugado un papel relevante de regulación legal del mercado y de protección de los derechos de los distribuidores, toda vez que ellos se ven afectados por la proliferación de copias fraudulentas o "piratas".

4. LOS MULTIMEDIAS Y OTROS DESARROLLOS TECNOLOGICOS.

La transformación central del último tiempo en el campo audiovisual ha sido la integración digitalizada de imagen y sonido en soportes que permiten almacenar, procesar e interactuar con la información, como los CD Rom. Así, computación, video, cine y televisión confluyen dando forma a los infogramas o productos audiovisuales en soportes digitales, que están incluso modificando las procesos tradicionales de producción y post-producción audiovisual (por ej., montaje computacional, fotografía digitalizada, etc.). Un avance importante en esa dirección están desarrollando actualmente las empresas de servicios audiovisuales de post-producción al encontrarse altamente extendido los procesos de edición de imagen y sonido por sistemas y programas computarizados, lo cual da a la post-producción nacional un "know how" que la hace altamente competitiva en América Latina.

El mercado mundial al año 2.000 de este tipo de productos ha sido estimado en US\$ 13 mil millones y ya existen tres empresas en Chile que se encuentran produciendo programas y softwares educativos y juegos para dicho mercado. Más aún, el acelerado desarrollo del sector telecomunicaciones vivido en Chile en los últimos años, así como la finalización del Plan de Digitalización de Red Pública ejecutada por CTC y la progresiva masificación de usuarios de Internet, ha abierto la posibilidad objetiva que nuestro país se transforme en los próximos

^{6.} Cada copia tiene un valor promedio de US\$ 50 y con ventas posibles de unas 3.000 a 3.500 copias para los videos muy exitosos (20 a 30 títulos); 1.500 a 2.000 los medianamente exitosos (50 a 60 títulos); y 500 a 800 copias los con poco éxito (230 a 300 títulos). Los videos que fracasan no venden más allá de unas 200 a 250 copias.

cinco años en el centro de telecomunicaciones de América Latina. Ello potencia que Chile ofrezca servicios financieros, telemedicina, teleducación, televisión interactiva y, en definitiva, multimedia.

En la actualidad la mayoría de estos productos son importados y están orientado al consumo de los sectores altos de la sociedad. Sin embargo, los expertos coinciden en señalar que en la medida que los computadores con multimedias tiendan a bajar sustantivamente de precio en el mercado -tres años- se ampliará la demanda por productos audiovisuales en formato digital, especialmente CD Rom educativos y juegos para dichos soportes. Por lo mismo, se ha establecido que el mercado futuro de tales productos son los hogares y la familias, así como los centros locales de uso comunitario (escuelas, bibliotecas, centros culturales y juveniles, etc.).

. * * * * * *

ANEXO III

DIAGNOSTICO DE LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES CHILENOS.

DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL.

Hoy no existe en Chile la figura empresarial del distribuidor o comercializador de cine y productos audiovisuales chilenos, como en los países avanzados; es decir no existen empresas de distribución de cine nacional y agentes de ventas internacionales chilenos Por lo general, o el productor distribuye y comercializa directamente sus obras, o lo hace el exhibidor en el caso de films o productos culturales audiovisuales importados. La televisión, por su parte, compra directamente a productoras independientes sin intermediarios en la mayoría de los casos.

Los circuitos de exhibición de salas de cine son abastecidos principalmente por los distribuidores norteamericanos con oficinas en Chile: United International Pictures y la Asociación Fox-Columbia-Warner, quienes se encuentran asociadas en la norteamericana Motion Picture Association quien es la que decidiría en los contratos las fechas de exhibición a los exhibidores nacionales. Junto a ellos, CONATE-Chile Films distribuye cine norteamericano (Walt Disney, Miramax, etc.) y europeo. Los distribuidores europeos e independientes no tienen mayor relevancia en el mercado, estando orientados al mercado del cine arte y representados por Transeuropa S.A., Camcar S.A., Manutara Ltda., Rialto S.A., Quality Films S.A., etc.. Interesa destacar que algunos de ellos están abriendo la circulación de sus películas en soporte video para el circuito de salas que cuentan con este equipamiento. Así, Chile ha sido un mercado mayoritariamente norteamericano y donde el exhibidor de mayor importancia pone las condiciones a los distribuidores y al mercado en general.

Por otra parte, en Chile existen 2 grandes distribuidores de Video-Home importantes y están relacionadas con las cadenas de cine existentes: por un lado, VIDEO CHILE que distribuye los sellos Paramount, Walt Disney, Warner Bros. y Universal; y, por otro lado, LK-TEL VIDEO que distribuye Columbia Pictures, Tri Star Picture, Orion y Fox. Además, existen unos 20 distribuidores-comercializadores independientes de video y empresas que compran a las grandes distribuidoras y arriendan videos al público. Las más importantes tienen locales en Santiago y regiones: Blockbuster, Errol's, Video Top Club, Video Sent, Video Club de Chile, etc..

Ahora bien, la estrechez del mercado nacional no hace rentable la emergencia de distribuidoras exclusivamente locales. Por ello, en el sector cinematográfico y audiovisual existe conciencia de la necesidad de integrarse ventajosamente a las redes de distribución internacional -por los efectos comerciales de aquello- o generar las capacidades en la industria para lograr una difusión y comercialización del cine nacional en mercados externos. Para ello, el instrumento de las co-producciones internacionales y la asociación con agentes de ventas internacionales facilita y permite acceder a nuevos mercados y a redes de distribución supranacionales.

2. ANTECEDENTES SOBRE EL MERCADO INTERNACIONAL PARA LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES CHILENOS

Dado que el mercado nacional es relativamente pequeño, la recuperación de las inversiones en los mercados naturales de las producciones cinematográficas es bastante difícil. Por ello, es relevante que cualquier acción de fomento de la industria cinematográfica y audiovisual chilena tiene que contemplar instrumentos de apoyo e incentivos adecuados para la generación de una oferta exportable de tales bienes y servicios a mercados externos.

En la actualidad, las empresas audiovisuales no cuentan con la información de mercado suficiente, a fin de optimizar su penetración en nuevos mercados. Sin embargo, es reconocido por todos los actores de sector audiovisual que hoy el Mercado Audiovisual Norteamericano (cine, video, televisión, cable, videogramas, CD rom) es el más importante del mundo, no sólo por los montos involucrados sino por el efecto comercial hacia Europa y Asia. Por otra parte, las redes comerciales de venta y distribución, lideradas por los grandes estudios y compañías de comunicaciones norteamericanas, son gravitantes en el futuro de una producción para cine, video o televisión.

Por otra parte, si bien no existe un Mercado Latinoamericano de lo Audiovisual, existen importantes esfuerzos por constituir un espacio económico-comercial que potencie las industrias locales del sector. Por de pronto, existe una alta internacionalización del cine publicitario de la región que ha logrado establecer redes y mecanismos propios de comercialización y exhibición. En ese mercado, la calidad de las producciones publicitarias chilenas han logrado estar en las primeras de la región, razón por la cual hoy se exportan spots publicitarios a Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia, Venezuela, Centroamérica y Puerto Rico. Más aún, por razones geográficas y de costos, en materia de post-producción de cine y video

comunicaciones y se incorporan nuevas tecnologías en los procesos de producción y emisión audiovisual. Junto a ello, los mercados globalizados se han ido fragmentando y segmentando por grupos de interés o consumo audiovisual, lo que unido a la revolución de las telecomunicaciones abre una gran oportunidad de negocios audiovisuales a las personas y empresas de Chile.

Los nichos en el mercado internacional para las producciones latinoamericanas de bajo costo y con retornos moderados por venta de cine de ficción, documentales, videos educativos, series y programas de televisión indican que es viable diseñar y ejecutar una estrategia de desarrollo y fomento de esta industria. Sin embargo, para concurrir a competir internacionalemnte con imágenes creadas en Chile es necesario comprender que esta actividad alcanza volúmenes de producción, calidad técnica y niveles de profesionalismo muy desarrollados. Por ende, para lograr insertarse en el mercado internacional es necesario que las producciones nacionales sean de alta calidad técnica y profesional, con volúmenes de producción consistentes en el tiempo a fin de responder a los contratos de venta y con argumentos o guiones lo suficientemete innovativos y creativos que los hagan competitivos en el mundo del cine, el video o los multimedias.

La participación en negocios en este globalizado mercado puede beneficiarse ampliamente con el esfuerzo público y privado por asentar una oferta exportable chilena en el mundo. Sin embargo, al igual que en los casos y mercados anteriormente señalados, será necesarios desarrollar una inteligencia de mercado lo suficientemente profunda para competir exitosamente con otros países. En tal sentido, el desafío principal que tiene nuestra industria es comenzar a producir para el mercado internacional; mercado que deberá ser analizado a fondo, estudido en profundidad y desde los gustos y hábitos del público desarrollar estrategias y propuestas concretas.

Por último, interesa destacar aquí que los mecanismos públicos y privados de difusión cinematográfica tienen un impacto directo en dichas redes de distribución y comercialización, toda vez que permite dar a conocer la creación y producción audiovisual chilena a empresas y consumidores de diversos mercados.

· * * * * * * *

que encuentra a Chile con ventajas comparativas y competitivas respecto a otros países e, incluso, empresas chilenas se encuentran invirtiendo en el exterior en laboratorios de post-producción y la realización de cine y televisión, siendo un caso único en Latinoamérica.

El Mercado Audiovisual Europeo se encuentra atravesando un conjunto de transformaciones producto de los acuerdos del GATT y de las nuevas tecnologías. Así, existiendo una serie de restricciones de ingreso a producciones audiovisuales extranjeras -cuotas de pantalla en cine y TV, licencias, etc.-, principalmente con impedimentos a la industria norteamericana, éstas últimas tienen en promedio el 80% del mercado. Más aún, las co-producciones representan el 5% del mercado y aquellas con países distintos de Europa son del 1%. Luego, se prevee un proceso de desregulación y eliminación diferenciada de barreras de ingreso al mercado europeo para las realizaciones audiovisuales de otros países en un lapso no mayor a los cinco años. Dicha situación favorecerá, sobre todo, a países cuyas industrias estén en condiciones de ofrecer calidad y volumen de producción que haga atractivo el negocio para las cadebnas de cine y de televisión.

El Mercado de Asia Pacífico es absolutamente desconocido para Chile y nuestro país es también desconocido en dichos mercados. Siendo mercado en reciente explotación por la producción internacional, desde hace muy pocos años se están organizando mercados de cine y televisión internacionales ubicados en la región y parte importante de los esfuerzos de venta de las grandes compañías distribuidoras o agentes de venta internacionales se estan dirigiendo a copar este mercado. En efecto, según información pública disponible, se estima en cerca de los mil millones de personas los potenciales consumidores-espectadores de producciones audiovisuales; en cerca de 300 los canales de televisión abierta existentes en la región; y en miles los canales de cables actualmente en expansión. Asimismo, es sabido los esfuerzos desarrollados por Japón, Taiwán y Corea del Sur por aumentar su producción de películas, series y documentales para dar respuesta a las demandas por nueva programación de sus propios mercados locales, cuestión por la cual han impulsado recientes legislaciones para ello.

Ahora bien, el mercado internacional para productos audiovisuales, en general, presenta una constante y sostenida expansión, toda vez que aumenta el ingreso de capas significativas de la población del planeta, aumentan moderadamente las salas de cine, se incrementan las señales y modalidades de televisión y las horas de programación, se globalizan las

ANEXO IV DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES BASICAS PARA EL DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL.

LOS RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

El sostenido desarrollo de las empresas productoras de cine y televisión, la expansión de canales y empresas de televisión y el aumento de la demando de producción de bienes y servicios audiovisuales ha incrementado la demanda por recursos humanos calificados.

Sin embargo, el desarrollo creciente de la oferta que hoy hacen múltiples establecimientos de educación superior no han logrado satisfacer completamente las demandas del mercado audiovisual chileno. En efecto, la oferta educativa y de formación profesional tiene a privilegiar los aspectos artístico-culturales antes que la dimensión económico-comercial de la producción audiovisual. Por ello, se ha llegado al convencimiento que éste es un verdadero "cuello de botella" para el desarrollo de esta actividad en términos industriales. Así, se ha hecho evidente por los propios agentes y actores del medio audiovisual a ausencia de Gerentes calificados y Productores Ejecutivos; es decir, de aquellos responsables de coordinar los recursos económicos, materiales, humanos y técnicos que una realización requiere, quedando tal función de producción por lo general en manos de los propios directores.

La ausencia de un "know how" empresarial adecuado a la globalización de estos mercados ha significado notorias insuficiencias al momento de contratos de venta y distribución internacionales, toda vez que casi no existen abogados, ingenieros comerciales y expertos en comercio exterior ligados a esta actividad, tanto en las empresas independientes como en la televisión. Todo ello ha provocado insuficiencias de gestión y desarrollo empresarial del medio.

En el campo de los profesionales y técnicos que trabajan directamente en producción de cine y televisión se reconoce la ausencia de suficientes profesionales guionistas, directores de arte, directores de fotografía y asistentes de producción, que permitan generar capacidades competititivas en el mercado latinoamericano e internacional. Así, a modo de ejemplo, con los recursos profesionales y técnicos disponibles en el mercado nacional sólo podrían estructurase de dos a tres equipos de rodaje cinematográfico simultáneos. Los egresados de universidades e

institutos salen deficientemente preparados para incorporarse a equipos de trabajo técnico, lo cual obliga a las empresas a realizar un gran esfuerzo por re-capacitar a los jóvenes egresados, toda vez que es una actividad en la cual el oficio se adquiere en la práctica del hecho cinematográfico y audiovisual.

Por último, se ha constatado una gran insuficiencia de recursos humanos calificados en el sector público que comprendan a cabalidad el tema de la creación y producción cinematográfica y audiovisual, tanto en sus aspectos artístico-culturales como empresariales. Ello implicará desarrollar acciones, en asociación con los privados, que permitan contar las capacidades técnicas y profesionales que permitan apoyar adecuadamente este sector industrial.

LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL.

El sostenido incremento de las inversiones publicitarias en televisión, unido al desarrollo de una alta competitividad del mercado interno, han provocado una alta inversión en nuevas tecnologías de realización audiovisual para aumentar la calidad de las producciones, disminuir los costos de producción y aumentar la competitividad de los bienes y servicios de la industria audiovisual. Ello ha ido consolidando a Chile en el concierto regional como uno de los países con avanzada infraestructura tecnológica de post-producción audiovisual del continente. El resultado de aquello es que el conjunto de la producción audiovisual chilena se ha beneficiado de dichos adelantos tecnológicos en el mercado nacional, generando producciones de alta calidad técnica y exportables para el conjunto de América Latina.

Junto a lo anterior, la emergencia de nuevas tecnologías, redes de información y procesos productivos audiovisuales, unido a la creciente masificación de la computación en el país, han ido constituyendo un incipiente mercado nacional multimedias, cuestión que no existe en otro país latinoamericano. Eso está impulsado a que empresas chilenas estén efectuando importantes inversiones en procesos y soportes digitales, para la edición de imagen y sonido, así como para la animación por computación. Este "know how" tecnológico ha potenciado que empresas chilenas se estén instalando en el exterior -Argentina, Bolivia y Perú- y realizando inversiones en laboratorios para canalizar el mercado de la post-producción hacia empresas chilenas. Sin embargo, producto del constante desarrollo de nuevas tecnologías la depreciación de estas herramientas de trabajo es

rápida, por lo cual se hace necesario el diseño de acciones de fomento a la innovación tecnológica permanente del sector que sustente en el tiempo un incremento de la producción.

· * * * * * * *

ANEXO V

DIAGNOSTICO DE LAS FUENTES Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL.

DIAGNOSTICO DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE APOYO Y FINANCIAMIENTO

El Estado ha desarrollado en los últimos cinco años un conjunto de instrumentos de apoyo a la creación, producción, comercialización y difusión audiovisual. Junto a ellos, existen otros instrumentos destinados al fomento y modernización de la pequeña y la mediana empresa en general, que están comenzando a ser utilizados -muy insuficientemente-para el desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual.

Como parte de la política del Gobierno de estímulo y apoyo a la creación artístico-cultural audiovisual, existen recursos concursables que se transfieren al sector cultural audiovisual a través del Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura, FONDART (División Cultura del Ministerio de Educación); del Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Regionales, FAIR (Secretaría Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría Gral. de Gobierno); del Fondo de Auspicios Culturales Juveniles (Instituto Nacional de la Juventud) y del Concurso de Proyectos del Consejo Nacional de Televisión. Todos ellos se orientan a procesos de confección de guiones, realización de videos y cortometrajes, así como a apoyar procesos de post-producción y respaldo a iniciativas de infraestructura y equipamiento cultural audiovisual. Asimismo, a través de la División Cultura del MINEDUC se desarrollan y apoyan iniciativas de difusión cinematográfica y audiovisual, a la vez que se ha desarrollado una línea de restauración de filmes que forman parte del patrimonio audiovisual chileno.

Como instrumentos de apoyo directo a la difusión internacional del cine chileno y de apertura de nuevos mercados externos se dan tres tipos de acciones: apoyo a la presencia de obras cinematográficas en Festivales internacionales y adquisición de copias con fines de difusión de cine chileno en diversos continentes (Secretaría Comunicación y Cultura del MINSEGEGOB y la Dirección de Asuntos Culturales del MINREX); y apoyo a la comercialización en el exterior y la apertura de nuevos mercados, a través de instrumentos diseñados por PRO-CHILE (Min. Relaciones Exteriores).

Los instrumentos de apoyo al desarrollo de las empresas productoras se encuentran radicadas fundamentalmente en CORFO y SERCOTEC, que de

modo insuficiente todavía están siendo utilizados por empresas y grupos de empresas audiovisuales. Así, los Proyectos de Fomento (PROFOs), han sido utilizados indistintamente para estudios de mercado, post-producción y capital de trabajo en empresas; los Fondos de Asistencia Técnica (FAT), son utilizados para realizar guiones. Por otra parte, interesa destacar que empresas del sector audiovisual no parecen haber accedido a los instrumentos de intermediación financiera (Suap, Cubos, Cauciones Solidarias).

2. DIAGNOSTICO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO

2.1. Recursos Propios del Sector Privado. En términos generales, el grueso de las producciones audiovisuales chilenas se financian con aportes de capital provenientes del sector privado. Sin embrago, los recursos privados disponibles se orientan a la contratación de servicios para producir piezas publicitarias y videos empresario-institucionales⁷. Por concepto de inversión en cine publicitario, en 1995 se movilizaron recursos del orden de US\$ 400 millones⁸. Se estima que dicha inversión se incrementará progresivamente hasta alcanzar los US\$ 500 millones en 1996.

Por otra parte, algunas empresas productoras independientes reinvierten parte de sus utilidades derivadas de la publicidad, en producción propia: producciones culturales independientes que encuentran su difusión en circuitos de distribución culturales o convencionales de cine, video y eventualmente- la televisión (largometrajes, cortometrajes, videos, etc.).

Al mismo tiempo, se ha estado abriendo en los últimos cinco años un mercado para la producción encargada por la televisión a empresas productoras independientes. Sin embargo, los volúmenes de este tipo de producción son un porcentaje menor del total destinado por la televisión para su programación⁹.

Fuentes audiovisuales afirman que anualmente se realizan aproximadamente 400 videos empresariales institucionales, orientados a la comunicación de imagen corporativa y a capacitación, con costos variables que van desde los US\$ 20 mil a los US\$ 100 mil.

^{8.} Fuente: ACHAP y Consejo Nacional de Televisión. Se estima que US\$ 220 millones fueron destinados al contratación de avisaje publicitario en T.V. y US\$ 160 millones correspondería a la inversión en agencias publicitarias y producción de spots. No ha sido posible desagregar mayormente tales cifras.

Los recursos destinados a producción propia varía de canal en canal, siendo información confidencial. Sin embargo, es plausible hacer proyectar que los gastos en producción de la

Por último, pese a ser una inversión marginal, se conoce que algunas fundaciones y corporaciones privadas sin fines de lucro participan del financiamiento de proyectos audiovisuales. La más importante es la Fundación Andes, que canaliza recursos nacionales y extranjeros.

2.2. Recursos del Sector Financiero. Una de las mayores debilidades del sector audiovisual chileno es la ausencia de vínculos con el sector bancario, de valores y seguros para el financiamiento de realizaciones audiovisuales independientes. Es así como, pese al indudable "expertise" financiero del país, no existen en el mercado analistas de créditos cinematográficos o evaluadores de proyectos audiovisuales, ni se han desarrollado carpetas de seguros audiovisuales como en otros países (seguros de buen término, de protección de material en proceso, etcétera). Esto último adquiere importancia decisiva al momento de efectuar co-producciones internacionales, toda vez que para las aseguradoras internacionales de este tipo de producciones, el riesgo-país de Chile es de los más altos de América Latina, pues no existe una institucionalidad legal y económica que asegure el buen término de las mismas. Lo anterior significa que en la actualidad el riesgo total de cualquier realización lo asume el productordirector de la obra.

Sin embargo, existió la experiencia de la Línea de Crédito otorgada por el Banco del Estado a la empresa de productores Cine Chile S.A. para producciones cinematográficas de largometraje. Inicialmente, dicha línea de crédito era de US\$ 2, 4 millones (en U.F. + 9% de interés anual), no pudiendo prosperar por incomprensiones e insuficiencias que impidieron continuar con ella¹⁰. Se hace hincapié que la recuperación de la inversión cinematográfica tiene ritmos y plazos distintos a otras inversiones.

2.3. Incentivos Fiscales. No existen incentivos fiscales especialmente diseñados para el fomento y desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual. Sin embargo, existen mecanismos tributarios que otorgan franquicias a las empresas que efectúen donaciones a entidades o personas jurídicas que las destinen a finalidades de fomento de la Cultura

televisión chilena constituyen un porcentaje importante de sus ingresos por concepto de venta de espacio publicitario.

Esta línea de crédito se suspendió cuando se habían utilizado US\$ 1,5 millones, encontrándose la deuda en la actualidad reprogramada y personalizada en los socios que accedieron al crédito.

y las Artes. La Ley de Donaciones con Fines Culturales¹¹ permite que el donante descuente como crédito en contra del impuesto de primera categoría o global complementario, en su caso, hasta un 50% del monto de la donación; y la Ley de Rentas Municipales permite que el donante deduzca como gasto para determinar la renta líquida imponible, el monto total de la donación, no pudiendo exceder en todo caso el 10% de la renta líquida imponible del donante¹². Por otro lado, la ley del IVA¹³ otorga una exención del impuesto a las ventas y servicios a los ingresos percibidos por concepto de entradas a los espectáculos y reuniones artísticas y culturales que por su calidad cuenten con el auspicio del Ministerio de Educación¹⁴. Sin embargo, todos estos mecanismos no son significativos al momento de allegar recursos al sector cinematográfico y audiovisual.

3. ACUERDOS INTERNACIONALES DE CO-PRODUCCION Y CO-FINAN-CIAMIENTO

La globalización de la industria del cine y de lo audiovisual ha generado la necesidad de formar "joint-ventures" entre empresas de distintos países para lograr los recursos para producir, ampliar los mercados de exhibición y venta y, con ello, disminuir los riesgos de la inversión. Como los mecanismos de apoyo varían de país en país, los Estados han creado los **Acuerdos de Co-Producción Cinematográfica** como instrumentos de derecho público internacional que fijan los marcos para que personas naturales o jurídicas de los países signatarios puedan participar de los mecanismos de fomento, financiamiento y comercialización de obras cinematografía que las partes disponen. junto a ello, dichos instrumentos permiten a los privados establecer alianzas estratégicas para la suma de mercados y acceso a redes internacionales de distribución y comercialización.

En la actualidad, Chile tiene vigentes convenios bilaterales de coproducción cinematográfica con: Argentina, Venezuela, España, Francia,

Art. 8°, Ley N° 18.985 del 28.06.90. Su reglamento fue aprobado por D.S. N° 787 (ED) del 14.12.90.

¹² Art. 47, D.L. 824 de 31.12.75, complementado con DFL Nº 1 (ED) de 10.06.86.

¹³ N° 1, letra e), del DL N° 825 de 1974, modificado por D.L. N° 3.454 de 1980.

Decreto Exento (ED) Nº 97 de 1993, modificado por Decreto Exento Nº 473 y Decreto Exento Nº 631.

Canadá y Brasil. Asimismo, existen convenios multilaterales que pueden ser utilizados como el Convenio Andrés Bello y el Acuerdo de la ALADI sobre co-producciones cinematográficas en la región. Por otra parte, la asociación de Chile con el MERCOSUR permitirá a nuestras empresas acogerse a los beneficios que sobre estas materias establece dicho acuerdo comercial en materia de industrias culturales, a la vez que potenciará la asociación con empresas de la región para la co-producción cinematográfica y audiovisual. Sin embargo, es menester señalar que aquellos instrumentos han sido muy poco utilizados y/o difundidos, a la vez que presentan un conjunto de vacíos y carencias que es necesario mejorar.

Ahora bien, los acuerdos anteriormente señalados se materializan en Contratos de Co-Producción firmados entre privados de los países signatarios del Acuerdo. Estos Contratos establecen los términos de la producción, los porcentajes de las ventas que corresponden a los co-productores, los mecanismos de distribuición y los mercados que se guardan para sí las empresas que entregan aportes de capital 15.

* * * * * * *

La insuficiente experiencia en la firma de estos contratos por parte de productores chilenos ha hecho que exitosas películas nacionales no hayan casi reportado ganancias ni al productor, ni al director de la obra. Ejemplo de ello es lo sucedido con "La Frontera" (Ricardo Larraín) y "Johnny Cien Pesos" (Gustavo Gref-Merino). Además, películas chilenas han tenido dificultades al no acogerse a acuerdos de co-producción.

ANEXO VII NORMAS LEGALES QUE REGULAN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

A diferencia de los países de la región y de otros de mayor nivel de desarrollo, no existe en nuestro país una legislación específicamente orientada al desarrollo de la cinematografía y la industria audiovisual. La legislación existente, sin embargo, regula dos áreas específicas: la regulación de los contenidos y la regulación de los derechos de autor.

El control del contenidos de las películas dice relación al efecto que ellas pueden provocar en el público: son las normas sobre Calificación Cinematográfica (D.L. Nº 679 de 1974) y las disposiciones contenidas en la Ley de Televisión (Ley Nº 18.838). Siendo ambos textos expresivos de un período histórico en la cual la voluntad del legislador era censurar toda forma de creación artística y cultural, el primero de aquellos cuerpos legales expresa de manera fehaciente la voluntad censora del constituyente, también expresada en Artículo 19°, nº 12 de la Constitución Política del Estado, que establece la obligatoriedad de una legislación sobre censura cinematográfica. Por su parte, además de fiscalizar y calificar los contenidos de la programación de la televisión, a través del Consejo Nacional de Televisión, el segundo texto mencionado obliga a los canales de la banda VHF a tener un 40% de programación nacional como mínimo 16. Estas disposiciones de censura y fiscalización de imágenes-en-movimiento, han sido consideradas por otros países como barreras no arancelarias y son inconsistentes con la actual voluntad modernizadora y libertaria del Ejecutivo.

Otra área en la cual el sector cinematográfico y audiovisual se refiere a la protección de los derechos que generan para los autores e intérpretes durante todo el proceso de desarrollo de la cinematografía, y que constituyen la Propiedad Intelectual(Ley N° 17.336). Esta ley protege los derechos del creador de la obra literaria, artística o científica, denominados "derechos de autor" -el cual comprende el derecho moral del autor y el derecho patrimonial del autor, que protegen el aprovechamiento, la paternidad y la integridad de la obra- y los "derechos conexos" que determina cualquier forma de expresión, interpretación o reproducción de la obra creada. En este contexto, quedan expresamente protegidas las "obras cinematográficas" y establece que el propietario de los

Otro cuerpo legal, complementarios con los ya señalados es la Ley Sobre Abusos de Publicidad (Ley Nº 16.643), actualmente en modificación, que afecta principalmente a los productores de cine publicitario, resulta aquí aplicable en forma incidental en la medida en que las infracciones que ella contempla puedan ser cometidas por medio de spots televisivos y otros medios audiovisuales con fines comerciales.

derechos de las obras cinematográficas y audiovisuales es el productor de la misma, para todos los efectos de comercialización y exhibición.

Ahora bien, también pueden considerarse normas reguladoras de la actividad cinematográfica y audiovisual un conjunto de disposiciones contenidas en reglamentos de leyes que las afectan directa o indirectamente. Entre ellas se cuentan el dictamen del Banco Central que permite acogerse al reintegro por exportaciones a los spots publicitarios; el Reglamento del Consejo de Calificación Cinematográfica que obliga a Aduanas a requisar el material audiovisual en proceso, en tránsito o para post-producción para su revisión 17; la disposición reglamentaria de la CONAF que obliga a los cineastas a pagar por filmar en parques nacionales; asimismo, las ordenanzas municipales que obligan a cancelar en UF por filmar en espacios públicos.

Sin embargo, este conjunto de normas no constituyen un marco legal armónico y coherente que permita fomentar y desarrollar el cine y la indus-tria audiovisual del país, acorde a sus carcaterísticas como forma de crea-ción artística y como modalidad específica de negocio internacionalizado.

* * * * * * *

Ello ha provocado severos daños a varias empresas, tanto por el daño del material, como por la demora de los procesos de clasificación, afectando la continuidad de los negocios audiovisuales internacionales. para todos los efectos, actúa como norma no arancelaria que afecta, principalmente, a las empresas chilenas de post-producción cinematográfica.

ANEXO VIII
CUADRO COMPARATIVO DE LEGISLACIONES SOBRE CINE Y AUDIOVISUAL

PAIS	Acuerdos Co-Prod. C/ Chile	LI			STRUMEN ANCIAMII		OTRO INSTRUM			CALES		MECANISMO PROTECCION		
	e, cime	Cin e	TV	Fondos Concurs ables	Crédito Estatal	Fondo Garantía	Asoc. Estado/ Privados	Film Comiss ion	Empre sas	TV	Sala s	Cuo tas	Licen cias	Dobl a je
Chile	-	-	Х	X	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Argentina	X	Х	X	Х	Х	-	- 1	Х	X	Х	X	-	-	-
Brasil	X	X	X	Х	Х	Х	-	Х	Х	X	X	X	•	-
Uruguay	_	X	Х	X		-	-	-	X	-	-	-	-	-
Bolivia	-	X	X	Х	Х		-	X	X	X	X	-	-	-
Perú	-	X	X	X	X	-	Х	X	-	Х	Х	-	-	-
Colombia	_	X	X	Х	-	-	-	Х	- j	X	X	•	-	-
Venez.	X	X	X	Х	-	-	Х	х	X	X	Х	-	-	-
México	-	X	X	X	-	-	Х	X	X	X	X	-	-	-
EE.UU.	_	X	X	-	-	-	-	X	X	X	Х	-	Х	X
Canadá	X	X	X	Х	X	Х	-	X	X	X	X	X	Х	-
España	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	Х	X	X	X
Francia	X	X	X	X	-	· X	-	X	-	Х	Х	X	Х	X
Alemania	-	X	X	X	-	X	-	X	-	Х	Х	-	X	-
Noruega		X	X	X	-	-	-	X	-	Х	Х		X	-
Australia		X	X	-	-	-	-	X		Х	Х	-	-	-

ANEXO IX
RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS AL SECTOR AUDIOVISUAL

	NSTITUCION	MONTO 1995 M\$	MONTO 1996 M\$
MINISTERIO DE EDUCACION ¹⁸		M\$ 40.000	M\$ 45.000
	FONDART Programa MECE	M\$ 210.000	M\$ 170.000
NISTERIO DE EDUCACION ¹⁸ División Cultura FONDART Programa MECE	s/d	M\$ 30.000	
	Consejo Cinematografica	M\$ 1.800	M\$ 1.793

Los Recursos de la División Cultura corresponden a los orientados a apoyar festivales de cine y video; muestras itinerantes; recuperación del patrimonio; ciclos de los 100 años del cine; etc. Los recursos del FONDART corresponden al concurso para proyectos de creación y difusión audiovisual. Los recursos del Programa MECE corresponden a estimaciones del componente audiovisual del MECE-Enlaces y de los PME aprobados. Se deja constancia que, además del presupuesto anual consignado, el Consejo de Censura Cinematográfica tiene ingresos propios por concepto del pago para que se revisen los materiales filmicos.

Secretaría Comunic. y Cultura	M\$ 35.600	M\$ 11.000
	M\$ 66.000	M\$ 72.600
	s/d	M\$ 25.000
	s/d	M\$ 60.000
	M\$ 120.000	s/d
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION ²¹		M\$ 415.393
	Secretaría Comunic. y Cultura Consejo Nacional de Televisión DIRACI PRO-CHILE A PRODUCCION ²¹	Consejo Nacional de Televisión DIRACI PRO-CHILE Secretaria Comunic. y Cultura M\$ 66.000 s/d s/d

Los recursos estimados de la SECC se destinan al Festival de Cine de Viña del Mar; apoyo a muestras en el extranjero; apoyo a proyectos de difusión audiovisual a nivel regional; adquisición de materiales y subtitulaje de copias para eventos en el extranjero; etc.. Los recursos del Consejo Nacional de Televisión son los orientados al financiamiento de producciones culturales para la TV.

Los recursos estimados de DIRACI son para muestras y difusión cultural del cine chileno en el extranjero. Los recursos estimados de Pro-Chile se han destinado a la promoción comercial, misiones comerciales y apoyo a la colocación de películas en mercados.

^{21.} Los recursos de CORFO comprenden la utilización de variados instrumentos (Profo's, Fontec y FAT) para el co-financiamiento de acciones de pre-producción y post-producción cinematográfica.

ANEXO X
ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LA POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

NIVEL / ORGANISMO	PUBLICO	MIXTO	PRIVADO
NACIONAL	Consejo Nacional del Cine y la Industria	Filmoteca Nacional	1. Empresas:
	Audiovisual		- Productoras
	- Secretaría Ejecutiva	Corporación Promoción	- Distribuidoras - Exhibidoras
	2. Mineduc	Turística de Chile	- Videogramas - Multimedias
	- Div. Cultura	i i	- TV (abierta,
	- Fondart		cable y satelital)
	- Programa MECE		- Servicios Audiovi-suales
	3. Minsegegob		- Agencias
	- SECC		Publicidad
	4. Minrex		2. Bancos y
	- Diraci		Sociedades
	- Pro-Chile		Financieras
	5. Corfo		3. Asociaciones Gremiales:
	6. Economía		
	- Sernatur		- Productores
	- CNPC		- Creadores - Sindicatos
	7. Hacienda		4. Otros
	8. Mideplan		Privados:
	- AGCI		- Corporaciones Culturales
	9. CNTV		- Fundaciones - Universidades e
	10. Subtel		Institutos - Salas Cine Arte
	11. M. Trabajo:		- Clubes y Redes
	- SENCE		Video

NIVEL / ORGANISMO	PUBLICO	MIXTO	PRIVADO
REGIONAL	Gobiernos Regionales Seremis Educación Seremis Segegob Direcciones Regionales CORFO	Filmotecas Regionales	1. Empresas: 2. Bancos y Sociedades Financieras 3. Asociaciones Gremiales Regionales 4. Otros Privados: - Corporaciones Culturales - Fundaciones - Universidades e Institutos - Salas Cine Arte - Clubes y Redes Video - TV regional
COMUNAL	Municipios Corporaciones y/o Departamentos Culturales Municipales		Empresas Salas de Cine y Video Centros Culturales Escuelas y Liceos TV Comunitaria Redes Locales y Asociaciones Audiovisuales

ANEXO XI CUADRO DE INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL

AREA DE ACCION	INSTRUMENTOS FINANCIAMIENTO PUBLICO	INSTRUMENTOS PARA INVERSION PRIVADA
DESARROLLO ARTISTICO- CULTURAL Y EDUCATIVO	1. MINEDUC: - Fondart - División Cultura - Programa MECE 2. MINREX: - Diraci 3. SEGEGOB: - Fair 4. MIDEPLAN: - Agci 5. C.N.T.V.: - Fondo Programas Culturales	 Ley N° 16.271 sobre Donaciones y Herencias Art. 3° de Ley N° 19.247 sobre Donaciones con Fines Educacionales Art. 12°, letra e, n° 1, de D.L. N° 825 sobre I.V.A.
FOMENTO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	1. CORFO: - Instrumentos Apoyo a Empresas: * Profo's * Fat * Fontec * Desarr. Proveedores - Instrumentos Desarrollo Proyectos: * Perfecc.Guiones * Cauciones Solidarias * Subs. Contingentes - Instrumentos Capacit.: * Créditos Post-Grados 2. MINREX: - Pro-Chile 3. M. TRABAJO: - Sence 4. MINECONOMIA: - C.N.P.C.	1. Admisión Temporal de Equipos de Filmación sin Pago de Tasa. 2. Reconocimiento como Exportador a Prestadores de Servicios en Co-Producciones Internacionales. 3. Libre Tránsito Aduanero de Materiales en Post-Producción (Sin Censura). 4. Estímulos a Participación de TV en Co-Producción de Largometrajes y Telefilmes.

ANEXO XII RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS PARA FOMENTAR Y DESARROLLAR EL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

1. Recursos Estimados para el Desarrollo Artistico-Cultural y Educativo del Sector Audiovisual:

I. Necursos Estinados para el Becarrette					Act of the second secon
LINEAS DE ACCION Y PROGRAMANTISTICO-CULTURAL Y EDUCA		RECURSOS ESTIMADOS	RECURSOS 1996	RECURSOS ADICIONALES	INSTIT. EJECUTORA
Apoyo al Desarrollo de Proyectos Artísticos y Experimentales ²²		M\$ 320.000	M\$ 120.000	M\$ 200.000	MINEDUC
Programa de Experimentación Artística (Talleres y Centros) ²³		M\$ 100.000	s/d	M\$ 100.000	MINEDUC
Programa TV y Audiovisual Educativo ²⁴		M\$ 200.000	M\$ 30.000	M\$ 170.000	MINEDUC
Festival Nacional de Cine ²⁵		M\$ 100.000	M\$ 35.000	M\$ 65.000	MINEDUC
Programa Filmoteca Nacional ²⁶	Gastos Inversión	M\$ 80.000	s/d	M\$ 80.000	MINEDUC
	Gastos Operación	M\$ 40.000	M\$ 15.000	M\$ 25.000	MINEDUC

Se comprende en esta categoría el financiamiento de proyectos de Cine y Video en formato de Cortometrajes, Mediometrajes, Animación y Educativos, que son un tipo de creación artística que contribuye al aprendizaje del oficio cinematográfico. Los recursos 1996 corresponden a la proyección que para tales obras se prevee destinará el concurso del Fondart (MINEDUC) del Area Audiovisual.

^{23.} Se comprende en esta clasificación el apoyo a Talleres de Creación Audiovisual en regiones (M\$ 50.000) y la habilitación de Centros de experimentación en artes electrónicas y audiovisuales (M\$ 50.000).

Se comprende en esta clasificación los elementos del Componente Enlaces del Programa MECE del MINEDUC. Los recursos estimados se constituyen a partir de los requerimientos presupuestarios presentados por el MINEDUC a la Dirección de Presupuestos.

Se encierra en este concepto el apoyo a un Festival Nacional de Cine (Viña del Mar u otro), que satisfaga las condiciones de competitividad, calidad y proyección internacional. Los recursos 1996 corresponden a la proyección de aportes que entregarán el MINEDUC (M\$ 21.000), MINREX (M\$ 7.000) y SEGEGOB (M\$ 7.000) al Festival de Viña del Mar.

Se comprende esta línea de acción el equipamiento e instalación de un Archivo Filmico Nacional o Filmoteca Nacional (M\$ 80.000), cuyos gastos de inversión sólo se realizarían por una sola vez. Además, comprende un Programa de recuperación y restauración del patrimonio audiovisual que actualmente efectúa el MINEDUC. Los recursos 1996 son los recursos presupuestados para la restauración de una película de nitrato desarrollada por la División Cultura del MINEDUC.

LINEAS DE ACCION Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ARTISTICO-CULTURAL Y EDUCATIVO	RECURSOS ESTIMADOS	RECURSOS 1996	RECURSOS ADICIONALES	INSTIT. EJECUTORA
Programa de Extensión y Difusión Cultural Audivisual ²⁷	M\$ 70.000	M\$ 45.000	M\$ 25.000	MINEDUC
Iniciativas de Creación y Difusión Audiovisual Local ²⁸	M\$ 30.000	M\$ 11.000	M\$ 19.000	SEGEGOB
Premios a Calidad Cultural Programas T.V. ²⁹	M\$ 72.600	M\$ 72.600		C.N.T.V.
Programa de Difusión Internacional del Cine Chileno ³⁰	M\$ 100.000	M\$ 25.000	M\$ 75.000	MINREX SEGEGOB
TOTALES ESTIMADOS31	M\$ 1.112.600	M\$ 353.600	M\$ 759.000	

Este programa engloba el conjunto de acciones de apoyo a ciclos de cine y video; desarrollo de redes de salas de cine arte; talleres extraprogramáticos en establecimientos educacionales; apoyo a eventos especializados (Ancud, Valdivia, La Serena, Bienal Video, Festival Cortometrajes, etc.); y acción cultural en general.

Corresponden a las acciones diseñadas de apoyo a las iniciativas de acción cultural audiovisual (grupos, redes, difusión, etc.) a nivel local y regional y ejecutadas a través del Fondo de Apoyo a las Iniciativas Culturales Regionales y Locales (FAIR), de la SECC y de las labores de extensión y difusión a nivel nacional en coordinación con Minrex y Mineduc.. Los recursos 1996 corresponden a una estimación de los recursos que se dispondrán para tales efectos.

Estos recursos corresponden a lo contemplado en el Fondo de Apoyo a Producciones Culturales para la TV, del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), y que según el documento de política podrían a reorientarse a este fin.

Corresponde al apoyo para presentación de filmes chilenos en Festivales Internacionales en el mundo. Los recursos 1996 corresponden a lo presupuestado por Diraci (MINREC) para tales efectos; y los apoyos brindados por SEGEGOB.

Los recursos adicionales estimados deberían salir de Provisiones Presupuestarias (serían recursos adicionales) y en el Presupuesto 1997 deberían incorporarse en los presupuestos de los respectivos ministerios.

III. RECURSOS PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA:

LINEAS DE ACCION Y PROG	RAMAS DE FOMENTO INDUSTRIAL		ECURSOS TIMADOS	RECURSOS 1996	100	ECURSOS CIONALES	INSTIT. EJECUTORA
Apoyo al Desarrollo de Proyectos ³²	Cine Largometraje	M\$	240.000	s/d	M\$	240.000	CORFO
Tioyectos	Telefimes (Ficción y Documental)	M\$	360.000	s/d	М\$	360.000	CORFO
Instrumentos de Acceso al Financiamiento ³³	Cine Largometraje	mry dddidd dd	М\$	700.000	CORFO		
rmanciamiento	Telefilmes	M\$	600.000	s/d	М\$	240.000	CORFO

Corresponden a recursos de Proyectos de Fomento y Co-Financiamiento al Perfeccionamiento de Guiones orientados a las fases anteriores a la realización (guiones, gestión de negocios, estudios de mercados internos, transferencia tecnológica, etc.). Como cada instrumento tiene tope y porcentaje de subvención específica, se proyecta lo siguiente:

PRODUCTO	Proyectos Anuales	Valor Unitario	Total Anual	Subvención Promedio	Costo Total Fiscal
Cine Largometraje	5	US\$ 200.000	US\$ 1.000.000	60%	US\$ 600.000
Telefilmes (Ficción o Documental)	30	US\$ 50.000	US\$ 1.500.000	60%	US\$ 900.000
TOTALES ESTIMADOS	35		US\$ 2.500.000	60%	US\$ 1.500.000

Los recursos estimados se derivan de Subsidios Contingentes para el Financiamiento de Proyectos y garantías para el Acceso al Financiamiento de Exportadores Audiovisuales, entregadas para la producción de cine de largometraje y telefilmes. Las garantías se entregarán al banco en caso de no pago, y no deben entenderse como subvención a todo evento. Se proyecta una ejecución del 100% de las garantías fiscales durante los cinco primeros años, dadas las características del negocio audiovisual:

PRODUCTO	Proyectos Anuales	Valor Unitario	Total Anual	Garantías Promedio	Costo Total Fiscal
Cine Largometraje	5	US\$ 700.000	US\$ 3.500.000	50%	US\$ 1.750.000
Telefilmes (Ficción o Documental)	30	US\$ 150.000	US\$ 4.500.000	30%	US\$ 1.500.000
TOTALES ESTIMADOS	35		US\$ 8.000.000		US\$ 3.250.000

LINEAS DE ACCION Y PROGRAMAS DE FOMENTO INDUSTRIAL Instrumentos de Apoyo a la Gestión de Empresas ³⁴		RECURSOS ESTIMADOS	RECURSOS 1996	RECURSOS ADICIONALES	INSTIT.
		M\$ 400.000	s/d	M\$ 400.000	CORFO SENCE
Promoción y Comercialización	Apoyo a Promoción y Comercialización Internacional	M\$ 300.000	s/d	M\$ 300.000	PRO-CHILE
Internacional ³⁶	Estudios de Mercados Externos	M\$ 50.000	s/d	M\$ 50.000	PRO-CHILE
	Promoción Co-Producciones Interna- cionales y Film Comission	M\$ 100.000	s/d	M\$ 100.000	CORFO PRO-CHILE
TOTALES ESTIMADOS		M\$ 2.758.000	s/d	M\$ 2.758.000	

Esta línea de acción corresponde a una proyección de recursos disponibles, a través de recursos de CORFO, para Desarrollo de Proveerdores, Asistencia Técnica, Transferencias Tecnológicas, Proyectos Innovativos y Perfeccionamiento de Post-Grado en el Extranjero. En este último, se consideran las acciones capacitación y entrenamiento de gerentes para la industria audiovisual. Se postula un concurso de becas en areas, instituciones y modalidades (cursos, diplomas, estancias, prácticas, tec.) definidas por los propios agentes privados, por un total de M\$ 58.000 (CORFO y SENCE). Una proyección es lograr acciones de capacitación anual para 20 Productores Ejecutivos (M\$ 1.000 promedio anual cada uno), 20 Guionistas o Libretistas (M\$ 400 anual cada uno), 50 Técnicos de Producción y 50 técnicos de creación (M\$ 300 anual cada uno).

Esta línea de acción corresponde al co-financiamiento de acciones de promociones de exportaciones y de comercialización internacional de cine y audiovisuales. Las cifras surgen de proyectar el apoyo a 5 largometrajes anuales a un consto de M\$ 60.000 cada uno. Además, los Estudios de Mercados externos es una acción definida en el documento de política para PRO-CHILE. Y las acciones relacionadas con la promoción de co-producciones internacionales y la instalación de una Film Comission son recursos considerados a ser colocados en forma conjunta entre CORFO y Pro-Chile.

III. RESUMEN DE RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

LINEAS DE ACCION	RECURSOS ESTIMADOS	RECURSOS 1996	RECURSOS ADICIONALES	INSTIT.
PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO ARTÍSTICO CULTURAL Y EDUCATIVO	M\$ 1.022.600	M\$ 343.600	M\$ 679.000 ³⁶	MINEDUC SEGEGOB MINREX C.N.T.V.
PROGRAMAS DE FOMENTO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	M\$ 2.758.000	s/d	M\$ 2.758.000 ³⁷	CORFO PRO-CHILE SENCE
GASTOS DE OPERACION SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	M\$ 45.012	s/d	M\$ 45.012 ³⁸	MINEDUC
TOTALES ESTIMADOS	M\$ 3.825.612	M\$ 343.600	M\$ 3.482.012	

Son recursos adicionales estimados que provendrían de las Provisiones Presupuestarias (serían recursos adicionales) y en el Presupuesto 1997 se incorporarían en los presupuestos de los respectivos ministerios.

Los recursos de CORFO que representarían casi el 90% de esta cifra, no constituírian propiamente recursos fiscales extraordinarios, toda vez que se incorporarían en los instrumentos existentes. En el Presupuesto 1997 se consideraría a través de los instrumentos definidos en la política, de acuerdo a las pre-asignaciones y proyectos que pre-defina CORFO.

Se ha considerado importante contemplar un ítem para "Gastos Administrativos del Consejo y de su Secretaría Ejecutiva", a fin de dotar de eficacia a su accionar. Considera un Secretario Ejecutivo, dos profesionales, un técnico, dos secretarias y un auxiliar. Los recursos estimados equivalen al los recursos contemplados para operación del Fondo del Libro y al 75% aproximado de los gastos de operación del Fondart.

MINUTA RESERVADA OBSERVACIONES A PROPUESTA DE POLITICA DE FOMENTO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL Enero 28 de 1997

1. Antecedentes Generales. Para superar las insuficiencias que actualmente presenta el sector cinematográfico y audiovisual chileno, así como para cumplir con los compromisos programáticos del Gobierno, el Presidente de la República encomendó a un Grupo de Trabajo Interministerial la elaboración de una Política y una Ley de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual. El resultado de dicho trabajo, es la articulación creativa y original de instrumentos y políticas públicas tradicionalmente separadas y dispersas: las políticas de desarrollo artístico-cultural y las políticas de fomento económico-productivo, a fin de apoyar tanto la dimensión cultural como la dimensión empresarial del Cine y la Industria Audiovisual.

Lo anterior ha sido el resultado de la constatación que en los últimos 100 años se ha verificado una creciente importancia económica, cultural y educativa del cine y los productos audiovisuales, al punto que hoy es imposible sostener un desarrollo cultural sin la producción propia de imágenes-en-movimiento. Un país sin imágenes propias no existe en el globalizados y transnacionalizado mercado cultural de fines del siglo XX. Más aún cuando todos los especialistas coinciden que hoy es el cine y la televisión la experiencia cultural de las grandes masas del mundo y el lenguaje audiovisual está alterando -a escala planetaria- las pautas culturales de la sociedad globalizada, constituyéndose en la base de las nuevas identidades sociales, políticas y culturales del siglo XXI.

Por su parte, Chile ha logrado actualmente desarrollar una incipiente industria cinematográfica y audiovisual, produciendo y exportando un diversa gama de productos audiovisuales de calidad. Así, ha logrado desarrollar un conjunto de ventajas comparativas y competitivas en el contexto de América Latina, debido a sus bajos costos de producción, calidad de los servicios de post-producción, infraestructura de servicios y tecnológicos, así como por el talento y calidad de sus recursos humanos y artísticos. Paralelo a ello, se ha verificado un importante crecimiento de la oferta televisiva - un millón de horas anuales de televisión-, de salas de cine, de socios de clubes de video y de empresas productoras de cine y televisión. Sin embargo, el volumen de producción y la calidad de los contenidos producidos son insuficientes para satisfacer las demandas de las grandes cadenas exhibidoras de cine y televisión. Lo anterior, debido a la gran desrregulación del mercado audiovisual y falta de políticas claras

de fomento hacia el sector, lo cual está restando competitividad internacional a nuestros productores y cineastas.

En efecto, pese a las fortalezas que presenta la industria televisiva y audiovisual chilena, se han detectado un conjunto de debilidades - empresariales, técnicas, profesionales, financieras y comerciales- que está significando no alcanzar la competitividad suficiente para los parámetros internacionales y ante países de la región que han generado marcos regulatorios, diseñado instrumentos de fomento y apoyo, e instituciones adecuadas para acometer el desafío de la internacionalización de sus incipientes industrias cinematográficas y audiovisuales.

2. Observaciones Criticas a las Líneas de Acción de la Propuesta de Política. Según los especialistas y actores sector cinematográfico y audiovisual, las líneas de acción y las modalidades de operación contenidas en la propuesta de política expresan adecuadamente el conjunto de acciones necesarias para la constitución de una plataforma de acción que permita generar oportunidades de producción audiovisual en Chile. Más aún, la lectura del texto deja ver un visión global e integral del fenómeno audiovisual, tanto en sus aspectos culturales como en sus aspectos económico-empresariales.

No obstante la coherencia de las acciones propuestas, hemos detectado al menos cuatro insuficiencias en la propuesta de líneas de acción:

- Ausencia de ámbitos de prioridades claras. El conjunto de acciones, que de por sí permite postular soluciones más integrales de la problemática abordada, sin embargo adolece de la insuficiencia de la priorización. En efecto, a partir de la lectura del texto no queda suficientemente claro si lo prioridad va por el desarrollo artístico-cultural y educativo de la creación audiovisual o si se orienta a estimular la dimensión empresarial y comercial de la industria audiovisual. La insuficiente resolución de dichos puntos podrá acarrear futuros desencuentros entre los diversos actores públicos y privados, así como sobredeterminar las cuestiones presupuestarias aparejadas.
- Insuficiencia en la priorización de productos fílmicos a apoyar.
 Complementario con lo anterior, una de las más notorias ausencias del texto en comento refiere a que el Gobierno no se pronuncia respecto de ningún tipo de formato ni soporte fílmico a priorizar.
 Dicho en otras palabras, la ausencia de prioridades claras implican

que tanto los formatos experimentales (cortometrajes, mediometrajes, videos, animación, etc.) en los cuales se aprende el "oficio", como los formatos especializados y comerciables (cine largometraje y telefilmes), adquieren similar nivel de importancia para el Estado. La cuestión de fondo es que la proyección de los segundos -artística, cultural y comercial- es infinitamente superior a los formatos y soportes de corte experimental. Además, ello implica -de hecho- no asumir que la industria audiovisual produce bienes y servicios que si bien tienen alto valor agregado, requieren importante cantidad de recursos.

- Insuficiencias en materia de legislación y normas. Otra cuestión que ha extrañado a quienes han analizado la propuesta de política, dice relación a la ausencia de voluntad de formular una legislación específica sobre el cine y el audiovisual. Siendo una de las demandas más importantes del sector, toda vez que permitiría regular cuestiones actualmente sin normas claras (en materia de financiamiento público y privado, instrumentos de fomento, derechos de autor, exhibición, calificación, etc.), es evidente que el éxito de la política planteada -por cuestiones de estabilidad de las reglas del juego y acceso a nuevos mercados- permiten plantear nuevamente la pertinencia de contar con una ley chilena del cine, como existe en todos los otros países de la región.
- Insuficiencias en definición de modalidades de operación e instituciones participantes. La crítica más importante que se ha hecho públicamente a la propuesta de política gubernamental, dice relación con la cantidad de instituciones involucrada en la ejecución de algunos programas. La observación que se ha hecho sobre este punto surge de la desconfianza de los actores privados respecto de la fortaleza de los mecanismos de coordinación administrativa y financiera para el éxito de las iniciativas.
- 3. Observaciones Criticas a las Definiciones sobre Financiamiento. Una de las cuestiones que ha quedado de manifiesto en la conversación interministerial es el bajo compromiso de los ministerios con las líneas de acción planteadas en la propuesta de política. Ello se ha traducido en que, tras casi tres año de discusión interministerial, pocas de las iniciativas propuestas han sido realmente asumidas por los Ministerios y servicios involucrados. Más aún, los recursos para la materialización de algunos de los compromisos programáticos que involucra la política de fomento del

cine no han variado sustantivamente, adoleciendo de prioridad para el Ministerio de Educación, la Segegob, Corfo y Pro-Chile.

Por otra parte, un análisis de la propuesta de financiamiento nos permite efectuar las siguientes observaciones críticas:

• Insuficiencias de los Instrumentos de CORFO. Debido al nivel de desarrollo y volúmenes de facturación de las empresas audiovisuales chilenas, existe la percepción las empresas del sector tendrán grandes dificultades para poder acceder a los instrumentos de financiamiento de CORFO. En efecto, consideramos que una de las mayores debilidades de la propuesta reside en la inexistencia de mecanismos específicos para las industrias culturales, en general, y la industria cinematográfica, en particular, lo cual permite preveer que las empresas tendrán dificultades para acceder tanto al financiamiento público (Profo´s), como al financiamiento bancario¹. Lo anterior, pues la propuesta del Gobierno pretende apoyar producciones de gran riesgo comercial y adolece de mecanismos eficaces para poder acceder a capital de riesgo.

Un segundo aspecto de lo anterior, dice relación a la política de fomento de CORFO que plantea "instrumentos horizontales", es decir, que no privilegien a ningún sector industrial en particular. En ese contexto, la incipiente industria cinematográfica chilena tendrá que concursar por recursos con industrias y empresas comercialmente consolidadas y con bajo riesgo comercial. Más aún, lo anterior podría impedir contar con recursos estables todos los años, a fin de fomentar el desarrollo de la industria audiovisual local.

• Inexistencia de soluciones de continuidad en materia de financiamiento. Relacionado con lo anterior, hemos detectado que la propuesta de política carece de soluciones de continuidad entre el financiamiento a las fases de creación artístico-cultural y las etapas propiamente empresariales de la producción cinematográfica. En efecto, un uso racional de los recursos públicos aconsejaría definir modalidades de operación de los instrumentos que dispondrán los

Conversaciones sostenidas por CORFO y por la Asociación de Productores de Cine y TV con diversos bancos chilenos, han permitido extraer la conclusión que no existen bancos nacionales interesados en co-financiar largometrajes y telefilmes, a la vez que ninguno tiene una plataforma comercial que permita evaluar proyectos cinematográficos.

diversos ministerios involucrados, a fin de lograr un apoyo consistente al conjunto de la "cadena de producción" cinematográfica.

Por otra parte, también relacionado con aquello, no se encuentran orientaciones respecto al financiamiento de filmes cuya duración global de producción (pre-producción, rodaje, post-producción y distribución) tenga una duración que abarque más de un año.

- Ausencia de claridad respecto del financiamiento adicional para la ejecución de la política de fomento del cine y la industria audiovisual. Por último, una de las cuestiones más controversiales de la propuesta de política dice relación con los recursos adicionales que esta iniciativa requeriría para su éxito. Sobre este particular es evidente que el financiamiento está directamente relacionado con la cuestión de las prioridades y con la cuestión del volumen de producción suficiente o mínimo para lograr un despegue de este sector. Como éstas últimas cuestiones no están claras o definidas, tampoco existen definiciones sobre los volúmenes de recursos necesarios.
- Insuficientes Incentivos para la Distribución Internacional. El documento es enfático en señalar reiteradamente que el futuro de las producciones nacionales se encuentra en los circuitos y mercados internacionales, en particular los latinoamericanos, norteamericanos, europeos y asiáticos. Además, se señala que los circuitos internacionales de distribución están determinados por las estrategias de los agentes de ventas internacionales, quienes controlan la exhibición y el financiamiento privado internacional. Por lo mismo, se evalúa que uno de las insuficiencias de la propuesta de política, es la no generación de mecanismos atractivos para la inversión de dichos distribuidores en producciones locales.
- Los Incentivos Tributarios a las Empresas. La política no contempla incentivos o mecanismos tributarios eficaces que permitan al sector empresarial invertir en la producción de películas con fines comerciales. Ello se traduce en una propuesta de política que -de hecho- hace recaer el grueso del problema del financiamiento en el Estado.
- Observaciones Críticas a las Definiciones sobre Institucionalidad Pública.
 La propuesta de política contempla la creación por Decreto Supremo de un

Consejo Nacional del Cine y la Industria Audiovisual, con participación de representantes del sector privado y del sector público. Teniendo facultades de asesoría, facilitación, proposición y discusión, carecería de capacidades reales de coordinación de las instituciones y los instrumentos públicos; adolecería de capacidades ejecutivas en materia de programas y recursos; a la vez que impediría una dedicación exclusiva a sus miembros, pues sería ad-honorem. En otras palabras, sería una institución cuya propia naturaleza jurídica le impediría resolver muchos de los problemas anteriormente señalados.

Por otro lado, la reciente determinación presidencial de avanzar en una nueva institucionalidad cultural coloca un manto de incertidumbre de la coherencia de la modalidad elegida, respecto de la futura institucionalidad pública. Además, nos asiste la inquietud respecto de la fortaleza de organismos sin respaldo legal para hacer cumplir o servir de contrapartes en acuerdos intergubernamentales de co-producción y financiamiento cinematográfico.

- 5. Conclusiones y Sugerencias de Acción. En virtud de las observaciones señaladas, consideramos de suma importancia avanzar en lo siguiente:
 - Lograr la Aprobación Presidencial del documento comentado.
 Creemos que antes de comenzar a discutir mejoramientos parciales
 o puntuales de la propuesta de política, ésta debiera ser aprobada y
 anunciada públicamente. De esa forma se entregaría una señal
 política importante al sector cinematográfico chileno e internacional,
 potenciándose soluciones desde el propio sector privado.
 - Traducir la Política del Cine y la Industria Audiovisual en un Plan o Programa de Fomento. Es decir, se propone que con posterioridad a un eventual anuncio presidencial o gubernamental sobre la Política, el Ejecutivo se aboque a resolver interministerial y adecuadamente las cuestiones de dimensiones, formatos, soportes y productos prioritarios a desarrollar, en un Programa de Trabajo a cinco años plazo donde se establezcan objetivos, metas, indicadores y prioridades programáticas.

En el corto plazo, parece pertinente constituir un Grupo de Trabajo Interministerial que haga un seguimiento técnico permanente de las medidas y actividades señaladas en la propuesta de política.

- Avanzar sustantivamente en las conversaciones CORFO-BID para lograr un esquema de co-financiamiento de un programa de apoyo al cine chileno, pues de esa forma podrían superarse algunas de las insuficiencias de los instrumentos de fomento e intermediación financiera disponibles en la Corfo.
- Rediscutir la viabilidad de una Ley del Cine. Ante la oportunidad abierta por el Gobierno de estructurar una Agenda Programática Cultural para el próximo período, parecería políticamente adecuado y viable rediscutir -en este nuevo contexto- la pertinencia de un marco normativo específico para el cine y la industria audiovisual.
- Revisar la forma institucional del Consejo del Cine, a fin de dotarlo de cierto respaldo legal para que pueda cumplir de mejor forma su cometido institucional.

MINUTA PROPUESTA PROVISORIA DE INSTITUCIONALIDAD DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CHILENA DEL CINE Enero 31 de 1997

1. Antecedentes: El Contexto Institucional Actual.

Chile no cuenta en la actualidad con una única institucionalidad pública o privada que apoye, regule o fomente el desarrollo del cine y la industria audiovisual. Sin embargo, pese a aquello, existen actores públicos y privados, particulares e institucionales, que permiten hablar de agentes que participan del desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

(a) Los Agentes del Sector Público. Se distinguen en éste ámbito, por un lado, los organismos públicos que participan propiamente del desarrollo y fomento artístico-cultural del sector cinematográfico y, por otro lado, aquellas instituciones públicas que apoyan y fomentan el desarrollo empresarial e industrial del sector cinematográfico y audiovisual.

En el apoyo y desarrollo de la dimensión artística, cultural y educativa del sector audiovisual, se encuentran: el Ministerio de Educación, el Ministerio Secretaría Gral. De Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el apoyo y fomento empresarial e industrial, se identifican a: la Corporación de Fomento de la Producción y a la Dirección de Promoción de Exportaciones (Pro-Chile).

(b) Los Agentes del Sector Privado. Se distinguen en éste ámbito, por un lado, a los agentes privados con fines de lucro y, por otro lado, a los actores privados sin fines de lucro del sector cinematográfico y audiovisual. Así, reconoce como agentes privados con fines de lucro, a las empresas productoras de cine, televisión y multimedias; a las empresas distribuidoras de cine y televisión; a las empresas exhibidoras audiovisuales (empresas de videogramas, de salas de cine y de televisión abierta, cable y satelital); las empresas de servicios e insumos para la industria audiovisual; las empresas exportadoras de servicios y productos audiovisuales; y los bancos e instituciones financieras.

Por otra parte, se reconocen como agentes privados sin fines de lucro o con fines públicos, integrantes del sector cinematográfico y audiovisual, a las universidades e institutos profesionales con escuelas de cine y audiovisual; las salas de cine arte ligadas a universidades y corporaciones; las fundaciones y corporaciones con fines culturales; y las asociaciones de productores, de distribuidores y de exhibidores de productos cinematográficos y audiovisuales. Además, a los agentes del sector que actúan en el espacio audiovisual comunitario, tales como los clubes y salas de cine o video comunitarias; las redes, clubes o asociaciones de videístas o audiovisualistas locales; los centros culturales; las empresas de televisión comunitaria.

- 2. Propuesta de Institucionalidad. Recogiendo la propuesta gubernamental de Política Nacional de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual, se ha propuesto la siguiente modalidad de operación institucional:
 - (a) El Organismo Público Coordinador de la Política de Fomento del Cine: el Consejo Nacional de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual. Sin perjuicio de las facultades y responsabilidades de las instituciones públicas involucradas en la política de fomento y desarrollo, se ha considerado conveniente establecer una entidad que coordine las diversa acciones públicas sobre la materia y garantice la fe pública respecto del uso y destino de los recursos fiscales: el Consejo Nacional de Fomento del Cine y la Industria Audiovisual.

Se ha propuesto la creación por Decreto Supremo de un consejo asesor del Presidente de la República -organismo pequeño y liviano administrativamente- que se vinculará con el Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, que coordine y supervise el cumplimiento de las orientaciones y líneas de acción de la política nacional, a la vez que asegure la coherencia entre los instrumentos de apoyo artístico-cultural y los de fomento de la industria audiovisual. Esta entidad también tendría como parte de su misión expresar y articular en la formulación de políticas y planes públicos al mundo privado ligado a la empresa y la banca, así como a los agentes directamente vinculados a la creación y la industria del cine y la

televisión, toda vez que en ellos recae principalmente el desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual¹.

- Sus Funciones principales serían: por un lado, asegurar la coherencia y consistencia de las acciones públicas de fomento del sector cinematográfico y audiovisual; y, por otro lado, servir como instancia para coordinación las instituciones públicas involucradas en la ejecución de la política, a la vez que de articulación entre el sector público y el sector privado. Además, podrían recomendar proyectos cinematográficos, en virtud de su calidad artística y cultural, para el financiamiento de alguna modalidad pública;
- La Estructura del Consejo Nacional: Estará constituida por siete miembros, cinco de ellos expresivos del sector privado (empresas tradicionales, banca, creación cultural e industria cinematográfica y audiovisual) y dos provenientes del sector público. Todos serán nombrados por el Presidente de la República y, en el caso de los representantes del sector audiovisual, deberán contar con el requisito de experiencia en producción y comercialización internacional de cine y televisión. Asimismo, los miembros de esta entidad y sus empresas relacionadas estarán inhabilitados para ser sujetos de subvenciones o apoyos contemplados en la política definida por el Gobierno. Además, contará con una Secretaría Ejecutiva para su operación, financiada a través del Ministerio de educación.
- (b) Propuesta de Organismo Privado Ejecutor de Instrumentos de Fomento: la Corporación del Cine y la Industria Audiovisual. Se propone constituir legalmente una corporación privada sin fines de lucro, bajo el nombre de Corporación del Cine y la Industria Audiovisual.

Las ventajas de esta entidad son las siguientes: no requiere ley, por lo que es más fácil de implementar y, por lo mismo, es más flexible, pudiendo perfeccionarse en función de la evaluación de resultados; permite estructurar un espacio de coordinación los instrumentos de apoyo al sector cultural y al sector industrial audiovisual; a la vez que permite articular a los actores privados, principales responsables del éxito de esta política.

- i) Composición. Dicho organismo privado tendría un directorio compuesto por diez personas que se originarían de la siguiente manera:
 - Un representante de la Asociación de Productores de Cine y Televisión A.G., organismo gremial que agrupa a las empresas productoras de bienes y servicios audiovisuales en Chile;
 - Un representante de la Asociación de Empresas Distribuidoras de Cine;
 - Un representante de la Asociación de Dueños de Salas de Cine;
 - Un representante de la Asociación de Empresas Exportadoras de Cine y Televisión;
 - Un representante de la Asociación Nacional de Televisión, que agrupa a todas las empresas de televisión abierta de Chile;
 - Un representante de la Asociación de Empresas de Videogramas, que agrupa a todas las empresas distribuidoras de videogramas del país;
 - Un representante de la Asociación de Empresas de TV por cable, que agrupa a todas las empresas de televisión pagada del país;
 - Un representante de la agrupación de empresas exhibidoras y distribuidoras de cine arte;
 - Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del sector público, previo acuerdo del Consejo de CORFO.

Se utilizaría la modalidad de "representantes" de instituciones como las citadas, a fin de involucrar institucionalmente a dichos organismos y asociaciones empresariales, a la vez que dotar de mayor legitimidad en el sector audiovisual a sus decisiones.

- ii) Funciones. La citada Corporación de Fomento del Cine, además, tendría como funciones principales, entre otras:
- Servir de operador privado de los instrumentos de fomento y apoyo empresarial de CORFO, Pro-Chile y del Ministerio de Educación, en lo concerniente al desarrollo del sector cinematográfico y audiovisual;

- Asesorar técnicamente al sector público y sector privado en las materias de su competencia;
- Recomendar proyectos para ser susceptibles de ser sujetos de financiamiento y/o apoyo público;
- Asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación en la negociación y ejecución de los convenios bilaterales y multilaterales de co-producción cinematográfica;
- Promover la constitución de una Comisión Nacional de Filmaciones (Film Commission);
- Sugerir al Gobierno modificaciones normativas para estimular el desarrollo del cine y la industria audiovisual.
- iii) Financiamiento de la Corporación. La citada Corporación privada administraría recursos provenientes de fuentes públicas y privadas, así como aportes que pudiesen provenir de fuentes extranjeras o de cooperación internacional. Los aportes que entregue el sector público, además, serán considerados en la Ley de Presupuestos de la Nación y se operarán como transferencias corrientes al sector privado. No obstante aquello, la ejecución de instrumentos de fomento y apoyo empresarial deberán adecuarse a las normas que para dichos efectos señalen CORFO y Pro-Chile.

Por último, se señala que los gastos de operación y administración de dicha corporación serán compartidos entre el sector público y el sector privado, pudiéndo incorporase como un porcentaje de los instrumentos que les corresponda operar en un período determinado.

SGP/rto

Ministerio de Educación División de Cultura

POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Antecedentes sobre la situación del cine y el audiovisual chileno

El cine es un arte y una industria. Esta afirmación con que se ha caracterizado a la actividad cinematográfica desde los comienzos mismos de ella, mantiene su validez hasta hoy, acentuada con el correr del tiempo, dadas la globalización de los mercados y la complejidad tecnológica que el cine ha vivido en las últimas décadas.

Las condiciones en que se ha realizado cine en Chile, a lo largo de su historia, han estado determinadas por la falta de continuidad en su desarrollo industrial, debidas a las limitaciones del mercado interno, las dificultades de acceder al mercado externo, y a la carencia o debilidad de las políticas públicas de apoyo. En los comienzos, (cine mudo y cine sonoro hasta 1940), la actividad estuvo entregada a la iniciativa privada, en un mercado latinoamericano que aún no sufría una penetración unilateral del cine americano, entre otras razones por el idioma, y en un tipo de producción de menores costos comparativos. En el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, con la creación de Corfo y a través de ésta de Chile Films, el Estado quiso dar un impulso a la producción chilena; sin embargo, por diversas razones (administrativas, operativas, etc.), la experiencia no fue significativa, y los cineastas se debatieron en una difícil situación, debido al incremento de la distribución de cine mexicano y norteamericano, que comenzaron a dominar el mercado de la región, lo que trajo además el encarecimiento de los costos de producción.

Por ello, en el gobierno de Eduardo Frei Montalva, se incluyeron dos artículos en la ley de presupuesto, que otorgaban mecanismos de fomento a la actividad fílmica (ventajas tributarias y arancelarias), lo que permitió que tuviera lugar entre 1968 y 1973 un proceso de desarrollo de la cinematografía nacional, con un estimable volumen de títulos que presentaban calidad artística e identidad cultural, como "Largo viaje", "El Chacal de Nahueltoro", "Valparaíso mi amor" y "Tres tristes tigres".

En 1974, el gobierno militar derogó dicha normativa, dictó una ley de calificación cinematográfica que endureció la censura a las películas, con lo cual se interrumpió el desarrollo de la actividad audiovisual. Cineastas en el exilio y una dificultosa subsistencia de la producción interna fueron parte del cuadro hasta 1990.

La situación de la actividad audiovisual era de fragilidad extrema, al momento de reinstauración del sistema democrático, en cuya obtención el trabajo de los creadores del cine y el video ocupó un lugar relevante. Las pocas producciones de largometrajes se habían realizado, hasta ese momento, por esfuerzos de los propios cineastas, casi siempre con el concurso de la cooperación internacional. La producción de video, numerosa e importante desde 1980, fue realizada por los propios creadores o por instituciones no gubernamentales, con apoyo externo.

A partir de 1990 la actividad cinematográfica ha tenido un desarrollo desigual. Por una parte, la producción de largometrajes no cuenta aún con los mecanismos de fomento adecuados, de tal suerte que filmes como "La Frontera", "Johnny 100 pesos, "Mi último hombre", por ejemplo, han resultado de dinámicas diversas, que incluyen la conformación de proyectos con productores de diversos países y esfuerzos de producción independiente nacional. El uso de una línea de crédito bancaria (experiencia Cine Chile-Banco del Estado) tuvo un resultado frustrado, por considerar una fórmula crediticia inadecuada a la cinematografía.

Los esfuerzos gubernamentales debieron orientarse inicialmente a incrementar los recursos destinados al sector artístico en general, el que hacía demandas similares por apoyo del Estado, ante la orfandad de la actividad cultural. Ello dio origen al FONDART. que opera desde 1992. El Fondart ha sido importante para estimular la producción experimental de cortometrajes de cine y video, y para apoyar proyectos de difusión a través del país, lo que ha favorecido a la cultura audiovisual y al surgimiento de nuevos talentos. Sin embargo, y a pesar de la positiva influencia del Fondart, dado que los recursos no alcanzan a cubrir un porcentaje razonable de proyectos, la producción industrial (largometrajes y telefilmes), no ha sido posible atender significativamente, por lo que su problemática estructural permanece aún no resuelta.

Problemas, desafíos y oportunidades de hoy

Actualmente, el largometraje atraviesa por una crisis, agotadas las fórmulas de producción autónoma, lo que atenta contra la generación de una industria audiovisual. Por una parte, se encuentran las dificultades comunes con el cine latinoamericano, que a la escacez de recursos para la realización agrega la inexistencia de un mercado regional que sustente la producción. Por otra, está la debilidad interna, que requiere articular el desarrollo global de una industria audiovisual, abierta a la colaboración con la televisión y a la integración regional, y que considere el desarrollo empresarial y artístico de sus creadores y ejecutivos, así como un desarrollo cultural del país que la haga sustentable.

Lo anterior plantea el desafío de generar las condiciones de fomento que aseguren la creación de condiciones adecuadas para el desarrollo de la industria cultural audiovisual, ámbito que produce las obras que difunden los medios masivos (televisión en sus tres ventanas: abierta, cable, satelital), y la distribución nacional e internacional para salas de cine y video home.

Dicho de manera sencilla, debemos resolver el dilema planteado por el actual mercado globalizado de las imágenes: ¿seremos meros espectadores de la producción mundial que exhiben las diversas ventanas de exhibición (cine, video y tv), o tenemos la voluntad de participar con nuestras propias imágenes el agún porcentaje de las mismas?. Tanto por razones culturales (imagen del país, imaginario de identidad y consumo cultural de los chilenos), como por motivos económicos (puestos de trabajo, recursos movilizados en industria de la producción y de servicios anexos, impuestos generados, etc.), el desarrollo de la industria cultural audiovisual debiera ser un objetivo estratégico para el país.

Es necesario considerar que el cine y el audiovisual chileno tienen una oportunidad con perspectivas ciertas para insertarse en mercados internos y externos. La exitosa presentación de ciclos de cine chileno en televisión (TVN y Megavisión), el interés creciente de la televisión chilena por incorporar producción independiente de ficción y documental, la presencia de películas chilenas en los más importantes eventos internacionales obteniendo numerosas distinciones. Ja incursión de varias producciones en salas y televisión de numerosos países, dan cuenta de que contamos con talentos y temas que concitan interés. Prueba de ese interés es la firma de varios acuerdos de coproducción con países como Francia, Canadá, España, Brasil, Venezuela y Argentina, los que abren posibilidades estratégicas al desarrollo internacional. Recientemente, el BID ha manifestado su disposición a desarrollar un importante proyecto de fomento a la producción de películas, asociado a Corfo, si el país establece mecanismos adecuados. Estas oportunidades se irán abortando si Chile no ofrece las políticas de fomento y los marcos legales que permitan una relación más simétrica, como lo demandan los países en los acuerdos.

El estudio de una Política de Estado

Considerando que la frágil situación de la actividad audiovisual, que aparece con características pre-industriales, es una problemática que requiere una solución global, en 1995, y recogiendo la demanda de los cineastas, el Presidente Eduardo Frei encargó la elaboración de una propuesta de política de gobierno para enfrentar integralmente la situación del cine e impulsar el desarrollo su desarrollo. Una Comisión Interministerial, integrada por 7 secretarías de estado (Hacienda, Economía, Corfo, RR:EE:, Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia y Educación, coordinada por estos dos últimos, elaboró una proposición contenida en el Documento "Política de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual".

Este tratamiento constituye un hecho nuevo en la forma de encarar un aspecto de la problemática cultural del país, que permitió que el conjunto del aparato estatal se introdujera en una comprensión del problema, junto con elaborar un diseño que puede articular los diversos mecanismos públicos.

LA POLÍTICA DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

A partir de un diagnóstico que analiza las fortalezas y debilidades del sector cinematográfico y audiovisual chileno, y luego de realizar consultas con los principales organismos de los productores, cineastas, videastas y personeros de la televisión y de empresas de la distribución y exhibición, la Comisión diseña y formula una Política Nacional estructurada en principios orientadores, objetivos, líneas de acción, modalidades de operación, organismos públicos y privados participantes y se definen instrumentos para incrementar los recursos hacia el sector.

La Política identifica los principios orientadores que informan y dan direccionalidad a la propuesta, entre los cuales se encuentran la necesidad de llevar a cabo un proceso de desarrollo integral del país que considera el cultural, garantizar la libertad, autonomía y diversidad de la creación, el resguardo y fomento del patrimonio cultural, así como el fomento de las industrias culturales, con un grado de coordinación eficiencia y eficacia.

Formula los objetivos de la misma. Así, el objetivo central de esta política es: "Fomentar el desarrollo de una industria cultural audiovisual, en sus dimensiones empresarial y artístico-cultural, logrando un mejoramiento sostenido de la calidad, el volumen y la competitividad internacional del cine y los productos audiovisuales chilenos. Todo ello, a fin de contribuir al desarrollo cultural del país, expandir la oferta y el acceso a bienes culturales audiovisuales, promover la expresión de nuestra identidad cultural y proyectar la imagen de Chile en el mundo".

Para orientar la ejecución de los objetivos de fomento y desarrollo global en sus dos dimensiones, artístico-cultural e industrial, así como sus responsables públicos, se diseña un conjunto de líneas de acción y modalidades de operación, que se relacionan con:

- a) desarrollar la producción de cine y video para las diversas ventanas de exhibición (cine, video y televisión); mejorar la comercialización y distribución, a través del apoyo a la promoción y a la apertura a nuevos mercados; favorecer el acceso de las producciones nacionales a nuevas ventanas de exhibición, incluyendo en el plano interno el apoyo a las salas de arte; así como abrir el país a la producción internacional, facilitando el rodaje con medidas legislativas y la formación de una Film Commission;
- b) desarrollo de la cultura audiovisual y el resguardo del patrimonio fílmico, que incluye la incorporación del cine y la expresión audiovisual al sistema educacional, el incremento del audiovisual educativo, el apoyo a los organismos y actividades de acción cultural y la creación de una Filmoteca nacional;

- c) mejorar las capacidades empresariales, profesionales y técnicas, así como asegurar el desarrollo tecnológico del sector;
- d) en materia de legislación e institucionalidad, se propone modificar todas aquellas normas de censura al cine y la televisión, así como elaborar un marco legal y crear un ente que coordine y oriente la Política.

El documento define el rol que los organismos del Estado tendrán en el cumplimiento de la política, las necesidades de incremento de recursos públicos, así como entrega las bases para constituir un marco legal para el sector.

Actualmente, el documento, luego de ser entregado a la Presidencia, espera a ser aprobado e implementado desde los Ministerios directamente involucrados.

En resumen, la Política plantea

- 1. Enfrentar el desarrollo global de la actividad, en sus dimensiones industriales y artístico-culturales, cuya responsabilidad recaería fundamentalmente en Corfo y la División de Cultura del Mineduc, respectivamente.
- 2. Conformar una institución que coordine a los actores públicos en la implementación de la Política, con representación del sector privado: el Consejo del Audiovisual, que dependería del Gobierno a través de Educación.
- 3. Incrementar los recursos destinados a implementar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción. Un primer estudio concluye la necesidad de considerar que se destinen:

-unos 3.000 millones de pesos especialmente en el ámbito de la actividad industrial (producción, comercialización, difusión, perfeccionamiento recurso empresarial y artístico), a través de recursos Corfo u otros;

-incrementar en unos 700 millones de pesos el presupuesto de la División de Cultura (Fondart y Programas de Cine y Video), para el desarrollo artístico-cultural.

CIFRAS DEL MERCADO INTERNO

1. SALAS DE CINE (datos INE de 1995)

N°: 148

Capacidad: 80.000 asientos aprox.

Público: 8.400.000.-

Valor transado: US\$ 20 millones aprox.(dato de 1994)

Estrenos anuales: 300 a 400

El número de salas y asientos ha aumentado en más de 20 salas y unos 6.000 asientos, por la apertura de multisalas.

2. VIDEOGRAMAS (ARRIENDO VIDEOS) (datos 1994)

N° socios videoclubes: 200.000.-N° arriendos: 10.560.000 videos

Valor transado: US\$ 25 millones aprox.

3. TELEVISION ABIERTA

Canales: 6 de alcance nacional

Oferta programación: 10.000 horas anuales

Facturación 1995 (por venta publicidad): US\$ 400 millones aprox.

4. TELEVISION POR CABLE

Señales: sobre 100

Suscriptores 1995: 487.000.-

Oferta programación: sobre 1 millón horas anuales

Valor transado (por concepto suscripción): \$75.165.528.000.- aprox.

Emergen: TV Satelital, Multimedias.

COMENTARIOS AL PROYECTO DE POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Ignacio Aliaga, Encargado Cine y Video División de Cultura MINEDUC (12.12.96)

RESPECTO AL FOMENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

Estos comentarios se orientan específicamente a lo referente al fomento de la actividad considerada en el ámbito de la industria cultural audiovisual:

Si queremos analizar la correlación entre los instrumentos Corfo y los objetivos establecidos en el documento elaborado por el comité interministerial para fomentar y desarrollar la producción, distribución y comercialización de una industria audiovisual chilena, debemos observar los siguientes aspectos:

- La necesidad de impulsar en el corto plazo una línea de producción que tenga las características de volumen y periodicidad estables en los próximos cinco años.
 - Los propios cineastas y empresarios del medio, han estimado una media deseable de 10 largometrajes anuales, y otra cantidad similar o superior de telefilmes destinados a la televisión chilena.
 - De esta manera se permitirá la configuración de una producción industrial que vaya alcanzando un grado de sustentabilidad hacia el futuro.
- 2. Se considera que la existencia de una oferta audiovisual de calidad y volumen estable, es una condición necesaria para alcanzar una presencia relevante en el mercado interno, así como el logro de acceso a los mercados hispano parlantes (iberoamericano) y a los de carácter centro-productor, secundarios para nosotros (norteamericano independiente y europeo cine-tv).

En este sentido, es bueno tener en cuenta que la lógica de los mercados audiovisuales internacionales es variada:

- las cadenas independientes de distribución y exhibición en salas de cine (en EEUU y Europa) reacciona a títulos de calidad garantizada (ya sea por los premios en festivales o por antecedentes de sus directores).
- por otro lado, en especial el mercado de la televisión (abierta o por cable) considera la adquisición de paquetes de producción para satisfacer demandas con la lógica de la programación de horas/espectador.

Por tanto, la presencia en los eventos internacionales y la promoción permanente y bien organizada en los mercados es esencial. Al mismo tiempo, la asociación de varias producciones para enfrentar la promoción del tipo paquete, inclusive asociaciones con países vecinos con características similares al nuestro (Bolivia, Perú, Uruguay, por ej.), para este efecto es aconsejable.

En cualquier caso, ello implica contar con un volumen de producción de una media aceptable en cuanto a número y calidad, para competir en condiciones de oportunidad real en los mercados.

A su vez, permitiría establecer acuerdos más favorables para la exhibición en salas del país (una película en solitario hace menos fuerza y es menos atractiva para los dueños de salas). Asimismo, permitiría optimizar lanzamientos editoriales para la ventana de arriendo de videos, así como la exhibición en ciclo televisivos.

La respuesta a este desafío de alcanzar dicha condición de calidad y volumen en el corto plazo, junto al desarrollo de oportunidades de comercialización, es sin duda la preocupación de cineastas, productores y gobierno.

La principal observación sobre los instrumentos CORFO, en este marco, es que ellos se consideran apropiados al desarrollo de empresas y productos que buscan la externalización de la producción, pero a partir de una capacidad industrial instalada.

Como bien sabemos, la debilidad de la actividad audiovisual reside en los propios basamentos de lo industrial:

- -carencia de capitales de producción -para una producción por demás de mayor riesgo-,
 - -falta de sistemas de distribución de esa producción,
 - -componentes de la producción diversificados, etc.

Por otra parte, como es sabido, la propia producción de los productos (filmes) de piezas únicas no seriadas, establece requerimientos de circulación a los puestos de venta diferenciados para cada producto.

Por ello es fundamental el desarrollo de producción en un volumen de productos (filmes) que permitan optimizar los esfuerzos para la comercialización.

De ello concluyo que los instrumentos CORFO irán alcanzando efectividad en el mediano plazo, a medida que la actividad audiovisual alcance niveles de industria. El desafío es generar las condiciones para que ese objetivo estratégico se logre.

Simultáneamente, es necesario avanzar en:

PERFECCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS CORFO:

- 1. Necesidad de establecer una mayor claridad sobre el volumen de recursos o el número de proyectos posibles de apoyar a través de los instrumentos Corfo, en especial en relación los destinados a la producción.
- 2. Confeccionar una guía de accesibilidad a los instrumentos.
- 3. Instalar la ventana única que facilite el acceso a los instrumentos.

VENTANA ÚNICA: Instalar la ventana única, que:

- 1. facilite el acceso a los instrumentos Corfo, y eventualmente informe o regule el acceso a otros instrumentos o mecanismos complementarios, como los descritos u otros.
- 2. sea interlocutor ante organismos cinematográficos extranjeros, para canalizar mejor los acuerdos de coproducción e integración;
- 3. organice la Film Commission, que puede ser un departamento de la misma.

IAR.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIVISIÓN DE CULTURA Departamento de Programas Culturales Area de Cine y Video

INFORME INTERNO Mat.: POLITICA DE CINE Y VIDEO

De: Ignacio Aliaga, Encargado de Cine y Video SANTIAGO, 7 de marzo de 1997

LA SITUACIÓN DE LA POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CINE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

1. Antecedentes:

1. Julio 1995: Por instrucción del Presidente, el Ministro Secretario General de la presidencia, sr. Genaro Arriagada, solicita al Ministro de Educación, sr Sergio Molina, constituir una Comisión Interministerial que estudie y proponga una Política para el Fomento del Cine, la que se inicia su trabajo en este mes. Se conforma por representantes de los Ministerios de Educación, Relaciones Exteriores, Secretaría General de Gobierno, Corfo, Hacienda, Economía y Secretaría General de la Presidencia, bajo la coordinación de la División de Cultura del Mineduc. Participan por el Mineduc, la Jefa de la División de Cultura, sra. Marcia Scantlebury, la Jefa del Depto. de Programas Culturales, sra Luisa Ulibarri, y el Encargado de Cine y Video, sr. Ignacio Aliaga.

2. Julio a Diciembre 1995: La Comisión elabora un diagnóstico de la actividad audiovisual, sus problemas y posibles soluciones, en consulta a las organizaciones y empresas más relevantes de la actividad. Luego diseña una propuesta de Política orientada al fomento y desarrollo global de la actividad de cine y video, considerando objetivos, líneas de acción, actores públicos e instrumentos para tal fin, así como la institucionalidad necesaria, en las dimensiones de industria cultural y de desarrollo cultural artístico (incluyendo lo patrimonial) que contempla el audiovisual. En sus anexos, el documento propone un estudio sobre recursos públicos requeridos y los entes públicos que podrían operar la política.

3. Enero 1996: El Documento, emanado por la Comisión Interministerial bajo la coordinación de la División de Cultura, conteniendo la propuesta inicial de una Política para el Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual, fue entregado en este mes al Ministro de Educación.

- 4. Marzo 1996: El Ministro de Educación envió el Documento referido al Ministro Secretario General de la Presidencia, para las consideraciones finales y resolución de algunos aspectos no consensuados totalmente en la Comisión (institucionalidad e instrumentos de fomento industrial, fundamentalmente).
- 5. Abril a Agosto 1996: Segpres reúne a la Comisión, para resolver los aspectos no consensuados y dar una redacción final al documento, antes de pasarlo a la aprobación del Comité de Ministros y del Presidente. En este mes (día 8), se efectúa una reunión del Comité de Ministros, donde se aprueba en general el Documento. Sin embargo, quedan a resolver aspectos claves de los instrumentos de fomento industrial, a operar a través de Corfo, encargándose a este organismo definir a la brevedad un texto que expresara las modalidades más adecuadas de sus instrumentos.

En relación a Mineduc: a la reunión mencionada, le fue encomendado asistir en representación del sr Ministro al Encargado de Cine y Video de la División de Cultura. En el informe que éste enviara al Ministro (Ord. 012/1057 de 12.08.1996), se reseña específicamente el ámbito de responsabilidades que la Política le entrega al Ministerio de Educación, a través de la División de Cultura, así como los recursos adicionales requeridos. Para facilitar nuestra incorporación a dicha Política, en las Metas Ministeriales 1997, los programas de Cine y Video de la División siguen una estructura orientada a seguir las líneas de acción que establece el documento referido. Sin embargo, los recursos adicionales solicitados por el Jefe de la División (MEMORÁNDUM Int. 012/686), no fueron finalmente incorporados al Presupuesto 1997, lo que dificultará este año desarrollar las líneas de acción correspondientes, en caso que la Política sea finalmente puesta en marcha.

- 6. Agosto a Diciembre 1996: El Documento estuvo prácticamente paralizado. Recién en diciembre, la CORFO entregó un texto definitivo. Otro elemento que incidió en el retardo para resolver definitivamente sobre la Política, fueron los cambios Ministeriales de septiembre, ocurridos precisamente en los dos Ministerios que estaban llevando el eje de este tema (Educación y Segpres).
- 7. Enero 1997: Segpres entrega el texto final del documento de Política, conteniendo los cambios introducidos por Corfo.
- 8. Simultáneamente, Segpres encarga redactar un comentario con observaciones a la Política, motivado por observaciones provenientes desde el sector audiovisual y desde los asesores de Mineduc y Segpres (ver Minuta reservada de 28.01.97). En dicho texto destacan las observaciones referidas a las dificultades de desarrollo industrial relacionadas a recursos para producción, la necesidad de una legislación complementaria y otros aspectos institucionales.

- 9. Enero 1997: Un asunto lateral se agrega. El BID está interesado en destinar recursos durante tres o cuatro años, para desarrollar un proyecto de fomento a la producción de películas, asociado a Corfo, en el marco de la Política. Se estiman montos cercanos a los 10 millones de dólares. Requiere que Corfo destine recursos para la comercialización de los filmes producidos, constituir un organismo autónomo, con participación de Corfo, para administrar los recursos, y contar con un marco legal.
- 10. Marzo 1997: Las últimas informaciones sobre el proceso que sigue este tema, indican que el Documento ya estaría en manos del Presidente, quien habría observado la necesidad de contar con una legislación complementaria a la Política, y que habría encargado a los tres Ministros directamente involucrados (Educación, Segpres y Segegob), reunirse para tomar una resolución final sobre este asunto. Se sabe que habría voluntad en Segpres de que un anuncio presidencial sobre la implementación de la Política tuviese lugar en las próximas semanas, no estando definido el momento.

Como se ha informado, el Presidente está interesado, además, en impulsar otra iniciativa en este campo: Ley de Reforma a la actual ley de calificación cinematográfica. Al respecto, sería interesante que la División, junto a un experto de Jurídica del Ministerio, puedan constituir un grupo de trabajo que emane en un corto plazo un proyecto al respecto, aprovechando que este tema ya ha sido trabajado en este nivel, la legislación comparada es conocida, además de contar con los contactos internacionales adecuados y una conexión fluida con el sector audiovisual.

II. Comentarios:

- 1. Una apreciación general sobre este tema nos lleva a expresar que no sería conveniente que la implementación de la Política se dilate más en el tiempo. La sensación en el medio audiovisual es de desaliento y una cierta incredulidad sobre la voluntad política por impulsar una acción gubernamental en este campo, más aún cuando la realidad del medio es de virtual inactividad en cuanto a la producción de largometrajes.
- 2. Al mismo tiempo, los acuerdos de coproducción, de integración y cooperación suscritos o posibles de suscribir, de carácter bilateral (con Francia, España, Brasil, Venezuela, Argentina, por ej.) o multilaterales (Mercosur en el ámbito de la industria audiovisual, por ej.), demandan del país una interlocución más definida y un marco interno de fomento del audiovisual que haga posible avanzar en acciones concretas en estos acuerdos, los que obviamente serán muy benficiosos para el sector y para la difusión de la imagen-país.

- 3. Se fundamenta que la División de Cultura asuma un rol protagónico en este materia, dado que en general los organismos de cine de otros paises dependen de los Ministerios de Cultura (en muchos casos de Educación y Cultura), y que los acuerdos de coproducción ya aprobados por ley por nuestro país, establecen como organismo interlocutor chileno a la División de Cultura del MINEDUC.
- 4. En este momento, es preciso atender varios aspectos relacionados con la puesta en marcha de la Política, en caso que se decida finalmente implementarla:
- a. Constitución de un ente como el que se señala en el Documento, esto es: Consejo Nacional Audiovisual.

Para ello, es nuestra opinión que debiera simplificarse la fórmula propuesta, para elevar su potencial de eficiencia, tanto por el hecho de que ha surgido la Comisión Asesora Cultural Presidencial y se habla de un Consejo de la Cultura, lo que podría generar una confusión por la similitud del modelo; como asimismo porque este Consejo debiera reunir a los organismos estatales involucrados en la ejecución de la Política (Mineduc, Corfo, RREE), pareciendo conveniente que participen también un par de personas del medio audiovisual designadas por el Presidente (una del ámbito industrial y otra del ámbito cultural artístico), con viático por su participación, para que puedan realizar un aporte más sustantivo al trabajo del comité.

El Mineduc debiera solicitar los recursos necesarios a Hacienda, para el financiamiento del ente y de su Secretaría Técnica Ejecutiva, si se resuelve que sea este Ministerio y la División de Cultura el ente coordinador.

Es nuestra opinión que este organismo, con asiento en el Mineduc y la División de Cultura, debiera ser pequeño y muy eficiente al momento de coordinar y orientar la marcha de la Política.

 b. Incorporación a la División de Cultura de los programas relativos al cumplimiento de las líneas de acción que la Política propone como pertinentes al Mineduc, en relación a la ejecución de acciones públicas de apoyo y fomento artístico-cultural del sector cinematográfico y audiovisual

Para ello es necesario resolver los ajustes presupuestarios para ejecutar las líneas de acción que le corresponden al Mineduc (recursos adicionales), en la medida de lo posible a partir de este año.

Estas se ejecutarían: 1) a través del Fondart (recursos orientados en la glosa correspondiente explícitamente al área), y 2) a través de programas ejecutados por la División de Cultura.

Asimismo, analizar con tiempo la inclusión en el Presupuesto 98 de los recursos necesarios.

(ver anexo "Rol del MINEDUC en la Política de Fomento y Desarrollo del Cine y la Industria Audiovisual y Cuadro resumen de recursos adicionales necesarios)

- c. Implementación de los procedimientos que hagan operativos y accesibles los instrumentos Corfo de Fomento. En este aspecto, es necesario realizar acciones de difusión de los instrumentos entre los productores y creadores audiovisuales. Esta tarea corresponde principalmente a Corfo y al Consejo Nacional Audiovisual propuesto.
 - El interés del BID por desarrollar un proyecto de financiamiento de la producción agrega la posibilidad de incorporar un instrumento de importancia para potenciar la Política.
- d. Elaboración de un proyecto de ley que esté orientado a establecer un marco legal a la actividad. Parece conveniente que los mismos entes públicos partícipes del Consejo Audiovisual, junto a Segpres, lleven a cabo esta tarea. De hecho, las bases para confeccionar dicho proyecto, se encuentran en el propio texto del Documento de Política, habiéndose revisado ya en el proceso de elaboración del documento, la legislación internacional vigente. El área de Cine y Video de la División de Cultura, además, mantiene contacto permanente y fluido con los organismos cinematográficos iberoamericanos.
- e. Estudio y definición de fórmulas complementarias para allegar recursos a la industria audiovisual, que permita dar un impulso fuerte a la producción de largometrajes y telefilmes. Se han propuesto:
 - e.1.: generación de un fondo de fomento, con dos modalidades:
 - 1) recursos públicos, según el anteproyecto senadores y productores,
 - 2) provenientes de juegos de azar, según propuesta comisión audiovisual del seminario Cámara de Diputados;
 - e.2.: incentivos tributarios, al modelo brasileño, según propuesta comisión audiovisual del Seminario en Cámara de Diputados